



ICA OVIEDO

Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo



**ICA
OVIEDO**

Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo
Fundado en 1775

Memoria Anual Ejercicio 2020



Índice

1. Introducción	3
2. Memoria de actividades	4
3. Memoria económica	38



1) Introducción

La presente memoria se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la redacción vigente desde el 27 de diciembre de 2009, establecida por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus).

La información que se expone a continuación obedece al principio de transparencia en la gestión del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo (en adelante, ICAO) y se ha hecho pública a través de la página web del mencionado Colegio dentro del primer semestre de 2021.



2) Memoria de actividades

a) Actividades del ICAO

Durante el año 2020, se han celebrado las siguientes sesiones de Junta de Gobierno y de Junta General:

Juntas de Gobierno Ordinarias	5
Juntas de Gobierno Extraordinarias	18
Juntas Generales Ordinarias	1
Juntas Generales Extraordinarias	0

ASAMBLEA PERMANENTE.

Durante el año 2020 la Asamblea Permanente ha celebrado las siguientes sesiones:

Ordinarias	2
Extraordinarias	4
Informativas	0

EXPEDIENTES SECRETARÍA:

Durante el año 2020 se tramitaron los siguientes expedientes:

Honorarios y Dictámenes	464
Informaciones Previas	67
Disciplinarios	20
Recursos de Alzada ante el CGAE contra Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno	19
Mediación Sr. Decano entre Abogados	33
Responsabilidad Civil	56
Habilitaciones Asuntos Propios	8
Servicio de Atención al Ciudadano	167
Expedientes de Nacionalidad	50
Solicitudes Atestados	145

Comienza el ejercicio con la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 29 de enero.



CENSO COLEGIAL:

Colegiados/as incorporados/as	67
-------------------------------	----

Colegiados fallecidos	13
Doña María Luisa Vigíl García	
Don Domingo Hernández Mateos	
Don Florentino Quevedo Vega	
Don Francisco Álvarez de la Campa	
Don Julio García García	
Don José Ramón García Queipo	
Don Carlos González Rodríguez	
Don José Luis Regadera Sejas	
Doña Clara María Baliela García	
Doña Florentina González Rubín	
Don José Luis Rodríguez de Colmenares Díez	
Don José María Muñiz Somolinos	
Doña María Teresa Álvarez González	

CENSO COLEGIAL A 31/12/2020

Colegiados/as ejercientes, residentes en la demarcación del Colegio	2.253
Colegiados/as ejercientes, no residentes	47
Total Ejercientes.	2.300

Colegiados/as no ejercientes, residentes en la demarcación del Colegio	1.893
Colegiados/as no ejercientes, no residentes	64
Total no Ejercientes.	1.957
TOTAL CENSO COLEGIAL 31/12/2019	4.257

ACTOS DE JURA DE NUEVOS LETRADOS Y LETRADAS.

Durante el año 2020 no se han celebrado actos de Jura como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19.



BONIFICACIÓN DE CUOTAS POR MATERNIDAD.

Se presentaron 4 solicitudes que fueron debidamente informadas y por tanto beneficiarias de la exención de 4 mensualidades por el concepto de cuotas colegiales.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL COLEGIADO

Dicho Servicio comenzó su funcionamiento, debidamente organizado y regulado, en enero de 2010, siendo los asuntos atendidos de muy distinta naturaleza, en respuesta a las más variadas cuestiones planteadas que, por su importancia o complejidad se consideraron merecedoras de la apertura de un expediente de seguimiento pues, a mayores, el Colegio ha resuelto cientos de consultas o peticiones de Colegiados relacionadas con aspectos de la actividad colegial ordinaria y que cuentan con cauces ordinarios propios de tramitación y resolución.

BIBLIOTECA.

Con el conocimiento generalizado por parte de los/as Colegiados/as de la posibilidad de acceso a los fondos bibliográficos a través de la Biblioteca Virtual, se ha mantenido el importante uso de sus servicios, tanto de entradas a la Biblioteca como de peticiones de documentación.

Las peticiones de servicios alcanzaron la cantidad de 2.312, de las que 310 fueron a través del programa y las restantes a través de peticiones efectuadas bien telefónicamente, bien presencialmente o a través del correo electrónico de la Biblioteca.

El servicio de usos y accesos a las Bases de Datos arrojó, durante el año 2020, los siguientes resultados, específicos, de las distintas bases de datos contratadas:

- Aranzadi – 1.730 accesos y se visualizaron 6.429 documentos.
- Tirant lo Blanch – 54.223 accesos y se visualizaron 66.802 documentos.

Este año se ha contratado el repertorio de formulario en abierto a todo el Censo, no solamente desde la Biblioteca, a coste cero.

- La Ley Digital – 5.668 accesos y se visualizaron 33.472 documentos.
- Vlex – 53.029 conexiones y se visualizaron 39.487 documentos.
- Casos Reales – 290 conexiones y se visualizaron 106 documentos.

A lo largo del año se han publicado 824 Sentencias.

Hemos adquirido el Brocá Majada con la Plataforma Smarteca, accesible desde cualquier dispositivo, para acceso a la legislación y texto completo de artículos y comentarios prácticos, jurisprudencia, formularios y esquemas procesales.



Se ha ampliado el número de ordenadores. Actualmente disponemos de ocho.

Todos los libros históricos del Colegio se encuentran visibles gracias a la colocación de un mueble que garantiza la seguridad y conservación de los mismos.

Se realizó una entrevista a Doña Isabel Julita González Barro para el apartado de Semblanzas Bibliográficas.

Colaboramos en la publicación del libro Melquiades Álvarez, realizando una aportación de carácter económico así como documentación extractada del Colegio.

Se creó un apartado específico Covid-19 donde se publican diariamente las noticias jurídicas al respecto.

Se digitalizaron once libros con un coste de 3.609 €.

Actualmente se publican diariamente las Sentencias más destacadas de cualquier materia jurídica. Durante el año se publicaron 824 Sentencias.

Se adquirieron agendas para entregar al censo colegial por un coste de 9.023,12 €, recibiendo patrocinios por un importe total de 1.193,80 €.

Se ha incrementado el número de manuales de la Biblioteca con la adquisición de 68 volúmenes, que van desde el número 11.272 al 11.340.

El importe de las ventas de manuales fue de 30.294,06 €, suponiendo las compras 37.773,41 €. Se sigue manteniendo la venta de manuales a bajo coste para facilitar el acceso a todo el censo.

CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN

El Centro de Estudios del Colegio vio interrumpida su actividad con la declaración del estado de alarma a mediados de marzo sin reanudarla hasta la segunda quincena de septiembre en la sede colegial con las V Jornadas sobre Deontología celebradas los días 24 y 25 de septiembre. Habiendo contado en ese periodo, merced a la generosidad del Colegio de la Abogacía de Barcelona, con el acceso a sesenta videos y veintiun audios. En el resto del ejercicio, dos fueron las vías organizadas para la formación continuada:

1) Programa trimestral de conferencias.

Las conferencias se llevan a cabo los jueves en la Sede Colegial y, en su caso, en la Delegación Colegial en Avilés, dándose cumplimiento al compromiso de la Junta de Gobierno de acercar la formación a otros Partidos Judiciales.

Las conferencias van destinadas a los Abogados incorporados a este Ilustre Colegio, si bien están abiertas al público, habiendo sido la media de asistencia mientras pudieron ser presenciales de unas cincuenta personas por conferencia.



Las impartidas en la sede colegial son grabadas y están a disposición de los colegiados a través de nuestra página web, en el apartado dedicado a la formación, de manera que todas y todos tengan acceso a una base permanente de datos doctrinal como instrumento esencial de su formación profesional.

En total fueron 25 las conferencias, de las cuales 20 tuvieron lugar en Oviedo, 4 en Avilés y 1 en Langreo.

El Centro de Estudios ha colaborado con la Comisión de Formación del Consejo General de la Abogacía, retransmitiendo en directo las conferencias celebradas en la sede del Consejo, algunas en nuestra Aula de Formación.

Se han realizado además 3 actividades online en coordinación con “El Aula de Derechos Humanos” de la Fundación del CGAE, presentándose en nuestra sede colegial.

2) Cursos y jornadas específicos sobre materias relevantes para el ejercicio profesional.

A lo largo de 2020 se modificó la página web del Centro de Estudios, <https://www.icaoviedo.es/Centro-de-Estudios/> que permite visualizar desde el comienzo del trimestre todas las actividades previstas para el mismo (conferencias, jornadas, talleres, etc.). Se incluyó la opción de descargar certificaciones de cursos y se dispuso la Pasarela Informativa en la página del ICA Oviedo donde se visualizan actividades del Centro de Estudios. Finalmente se incluyó la plataforma online, que permitió realizar en el último trimestre las conferencias y dos cursos de formación para el Turno de Oficio. Es de significar que en las conferencias on line ha aumentado sensiblemente la asistencia a las mismas, alcanzando una media de setenta personas por cada una.

En el aspecto económico el Centro de Estudios generó ingresos por importe de 50.263,37 €; gastos en cursos por valor 21.529,03 € y 12.013,04 € en conferencias; gastos en material y otros costes del Centro de Estudios 2.366,85 €.

Además, en aquellas escasas actividades presenciales ha seguido existiendo una servicio de guardería en horario coincidente con los cursos-jornadas, destinado a los hijos pequeños de los colegiados y colegiadas asistentes.

COMUNICACIÓN COLEGIAL

La labor del Gabinete de Comunicación del ICA Oviedo durante el año 2020 consistió en:

- La difusión de cuantas actividades e iniciativas puso en marcha el Colegio.
- La difusión de cuantas actividades e iniciativas pusieron en marcha entidades de sumo interés para los/as colegiados/as, como el Consejo General de la Abogacía Española, la Fundación Abogacía Española, la Agrupación de Abogados Jóvenes, la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia, la Mutualidad General de la Abogacía...



- La difusión de noticias procedentes de los diferentes estamentos judiciales y gubernamentales que pudieran afectar a la actividad ordinaria de los/as letrados/as.
- La difusión de noticias en torno a los cambios legislativos, organizativos internos del Colegio o referentes a la actividad judicial y de la Administración, provocados por la pandemia y los estados de alarma y desescalada que hemos vivido en este año.
- La intermediación con los medios de comunicación para la consecución de entrevistas y/o reportajes, de manera bidireccional, es decir, por petición de ellos o por ofrecimiento de nuestra parte.

Con todo ello, desde el Gabinete de Comunicación, se ha buscado afianzar y, si cabe, mejorar la fluidez en la comunicación con los colegiados/as, así como consolidar la relación con los medios.

En torno a este último aspecto, hemos de mencionar que en este año 2020, el ICA Oviedo y sus representantes han protagonizado espacios informativos en los siguientes medios de comunicación:

PERIÓDICOS: La Nueva España, El Comercio, La Voz de Asturias, Expansión, El Fielato y 20 minutos.

RADIOS: Radio del Principado de Asturias (RPA), RNE Asturias, Onda Cero Oviedo, Onda Cero Gijón y Radio Asturias – SER.

TELEVISIONES: Televisión del Principado de Asturias (TPA) y RTVE Asturias.

Este atípico 2020, en cuanto a actividades, arrancaba con fuerza a mediados del mes de enero con tres hechos a resaltar:

Semana de la Mediación: El día 21 de enero se celebra el Día Europeo de la Mediación y en este 2020 el Instituto para la Administración de la Mediación del Colegio quiso organizar la “Semana de la Mediación” que consistió en instalar unas mesas informativas en los juzgados de Oviedo y Avilés y en la propia sede colegial, además de celebrar, en colaboración con el Centro de Estudios, una conferencia a cargo del abogado mediador Arturo Almansa López. De todo ello se fue dando cumplida cuenta en la web, en redes y a los medios de comunicación.

IV Premio Alicia Salcedo: el 28 de enero se celebró el fallo del Premio, al que asistieron, en calidad de jurado, Victoria Ortega Benito, Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Jesús María Chamorro, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Encarnación Vicente, Viceconsejera de Justicia, Paz Fernández Felgueroso, Presidenta del Consejo de Comunidades Asturianas, e Ignacio Bernardo Jiménez, Presidente de Amnistía Internacional de Asturias. Además de enviar la convocatoria a los medios antes del fallo y, a posteriori, publicar la noticia en la web y emitir una nota de prensa,



este año, como novedad, justo después de la reunión, María Martín, Presidenta de la Comisión de Igualdad y secretaria del jurado, protagonizó un vídeo dando a conocer el fallo del jurado, que se transmitió por las redes sociales.

Oviedo, Capital Mundial de la Poesía: el ICA Oviedo quiso sumarse en enero a esta iniciativa a lo que la organización de la misma resolvió nombrando a nuestro Decano como miembro del Consejo de los Fundadores, que celebró su primera reunión el 13 de febrero, en el Salón Covadonga del Hotel de la Reconquista de Oviedo.

La pandemia del COVID-19 y el estado de alarma alteraron el ritmo de actividades del Colegio:

COVID-19: el 11 de marzo se informó de que el ICA Oviedo suspendía todas las actividades (cursos y conferencias y entrega del Premio “Alicia Salcedo”), así como el servicio de préstamo de togas. A partir de ahí, desde este departamento se difundió cualquier novedad al respecto del funcionamiento del Colegio y de los cambios normativos y procedimentales de los estamentos jurídicos y administrativos.

Como iniciativa, se planteó el diseño y difusión en redes sociales, de unos carteles con la normativa establecida, especialmente dirigidos a la ciudadanía, para que conocieran sus límites durante el confinamiento.

En todas las semanas duras de estado de alarma fueron numerosos los medios de comunicación que se pusieron en contacto con nosotros para conocer cómo afectaba a la abogacía la pandemia y el estado de alarma.

Un último hecho a destacar y que también fue ampliamente difundido en redes sociales fue el vídeo que grabamos el 23 de abril con los tres minutos de silencio convocados por la Junta de Gobierno, en señal de duelo por las personas fallecidas con motivo del coronavirus.

Día de la Justicia Gratuita: el Presidente de la Comisión del Turno de Oficio, Eulalio Llana, fue el encargado de atender a los once medios que solicitaron una entrevista previa durante la semana anterior al acto en Cangas de Onís, el 13 de julio. El acto en sí fue cubierto por varios medios también, como la TPA, El Comercio, La Nueva España y el Fielato.

Renovación de la web del Centro de Estudios: este año se culminó el proceso de renovación de la web del Centro de Estudios. El departamento informático y el del Centro de Estudios llevaron a cabo el grueso del trabajo, dejando a este de Comunicación las labores de diseño, redacción de textos y coordinación.

Redes sociales:

Twitter: 145

Facebook: 239



Linkedin: 525

Grabación de entrevistas: en los primeros meses de 2020 se grabaron tres entrevistas:

- *Sara Canteli:* joven artista clásica que expuso en la sede colegial. El día antes de la inauguración de su muestra “Énosis” le grabamos una entrevista que fue difundida por la web y redes como reclamo.

- *Isabel Julita González Barro:* fue la protagonista de una nueva edición de “Semblanzas biográficas” para la web de la Biblioteca.

- *Ana Rosa Argüelles Blanco:* Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y miembro del Grupo de investigación en Derecho Social de la Universidad de Oviedo, IV Premio a la Igualdad “Alicia Salcedo”. La entrevistamos días antes de que se fuera a celebrar el acto de entrega del galardón, finalmente suspendido por la pandemia.

Patrocinios: se mantuvieron los acuerdos de patrocinio con el Oviedo Baloncesto y con el Oviedo Rugby Club, lo que permitió difundir la marca del ICA Oviedo en cuantos eventos y encuentros organizaran dichos clubes, así como poner a disposición de los colegiados/as entradas para los partidos disputados en casa.

Patrocinadores: las actividades formativas del Centro de Estudios están patrocinadas por Caja Rural de Asturias y Central Lechera Asturiana.

De todo lo anterior y cuanto sucediera en el Colegio, este departamento dio cuenta y se hizo eco a través del apartado de “Noticias” en la web y en las redes sociales y, cuando así debía proceder, se puso en contacto con los medios de comunicación, enviándoles notas de prensa, convocatorias o e-mails informativos.

COMISIONES

a) Comisión de Igualdad.

Nace con el propósito de impulsar medidas promotoras de la igualdad de sexos tanto dentro de la propia Institución Colegial como desde ésta hacia el exterior y, en particular, en los ámbitos profesionales con los que mantiene una mayor relación.

El ICA Oviedo, como entidad de interés público, competente para el control y la regulación de la actividad de la Abogacía y representante de todas las personas que desempeñen su profesión actuando bajo su amparo, en su vocación de impulsar el desarrollo social de la comunidad en la que se integra



y en el convencimiento de que todas las personas son iguales en derechos y obligaciones, está determinado a impulsar aquellas iniciativas encaminadas a la erradicación de cualquier tipo de discriminación y a la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Conforme a dicho compromiso, a propuesta de la Comisión de Igualdad, el ICA Oviedo asume la siguiente Declaración de Principios y Objetivos sobre la igualdad entre mujeres y hombres:

- El ICA Oviedo elaborará un Plan de Igualdad en la pretensión de avanzar en el cumplimiento de la obligación de respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y de adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, propiciando, por consiguiente, los compromisos que corresponden a las empresas, entidades e instituciones que preceptivamente deben contar con este instrumento.
- En aras de fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, se compromete a utilizar lenguaje e imágenes no sexistas, tanto ad intra como en sus relaciones externas con la ciudadanía y el resto de Organismos Públicos y Privados.
- Asumirá las obligaciones en materia de igualdad aplicables al empleo público, considerando su naturaleza jurídica de entidad de derecho público de base corporativa, de forma que incorpore plenamente los estándares de actuación exigibles a los poderes públicos en el desarrollo de políticas de igualdad.
- Creará una Comisión de Igualdad a la que estará atribuida, con la implicación del conjunto de la organización institucional, la coordinación y desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el propio Colegio y que estará facultada para la elaboración y emisión de recomendaciones.
- Aspirará a alcanzar el grado de excelencia necesaria que le permita optar a los distintivos estatales y autonómicos acreditativos en la materia.
- Contribuirá a la realización de los estudios e informes necesarios sobre las desigualdades por razón de género que se producen en el ejercicio de la Abogacía.
- Elaborará y aprobará una carta de compromiso de responsabilidad social en materia de igualdad efectiva de hombres y mujeres, que contengan las medidas económicas, comerciales, laborales, asistenciales o de cualquier naturaleza que pueda desarrollar para promover las condiciones de igualdad en el entorno social y en los servicios y actividades dirigidas al censo colegial y al conjunto de la sociedad.

Asimismo, el ICA Oviedo está acreditado con el Certificado Empresa Familiarmente Responsable (EFR) promovido por la Fundación Másfamilia y apoyado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el



que se reconoce a las organizaciones que trabajan en pro de la conciliación y la igualdad.

En el año 2020 se celebraron dos nuevas sesiones del ciclo de los “Desayunos por la Igualdad”. Los Desayunos por la Igualdad pretenden ser un foro de análisis y debate en esta materia para los profesionales de la Abogacía. Para ello contamos con Doña Kai Solagaistua Barrenechea, Jefa de la Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Asturias, que trató el tema de la “Actuación Inspectora en Materia de Igualdad por razón de Género: Novedades Legislativas y Aplicación Práctica” y con Doña Yolanda Martín Higarza (Psicóloga adscrita a la Unidad de Valoración Forense Integral de Oviedo) que disertó sobre “La Evaluación de la Violencia de Género en el Ámbito Judicial. Actuaciones desde las Unidades de Valoración Forense Integral”.

b) Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia (CRAJ).

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de julio de 2014 fue constituida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos del ICA Oviedo, la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia, con el objetivo de encauzar las quejas de los Colegiados/as en el desarrollo del ejercicio profesional ante problemas que pudieran surgir por el anormal o irregular funcionamiento de los diferentes Órganos de la Administración de Justicia y otras Administraciones, ya sean estatales, autonómicas o locales, siempre dentro del ámbito territorial del ICA Oviedo, tratando de dar solución a tales eventuales problemas.

Presentación de la reclamación o queja

1º.- La queja será dirigida a la Comisión (craj@icaoviedo.es) a medio de escrito en el que se hará constar detalladamente el motivo de la misma, con aportación de toda la prueba de que se disponga acreditativa de los hechos que la constituyen.

2º.- La Comisión, tras el análisis de la queja, procederá a la apertura del correspondiente expediente, con designación de Instructor/a del mismo.

Instrucción

3º.- El Instructor/a sostendrá, con carácter previo a cualquier otra gestión a realizar, una entrevista con el/la denunciante a fin de esclarecer y concretar, en su caso, aquellos aspectos que constituyan la queja, con solicitud, si fuere preciso, de ampliación de información y/o documentación.

4º.- Finalizada esta fase, el Instructor propondrá a la Comisión el archivo del expediente o dar curso a la queja o reclamación para procurar su solución.



5º.- Ya fuere acordado el archivo, ya la prosecución del expediente, tales decisiones serán comunicadas al compañero/a reclamante. En el segundo supuesto, la Comisión adoptará las medidas oportunas al fin expuesto en el punto 4º anterior, cuyas medidas serán puestas igualmente en conocimiento del compañero/a.

6º.- Finalizado el expediente se dará cuenta de su resultado al compañero/a reclamante y a la Junta de Gobierno.

En el año 2020 se tramitaron 49 asuntos.

Asimismo, es deseo de esta Comisión, comprometida con la defensa de los intereses de la profesión en el ejercicio cotidiano, conseguir la mejora y facilitación del desempeño profesional de la Abogacía, elaborando posibles formulas operativas de interlocución con la Administración, configurándose como herramienta idónea a tal fin. Esta labor implica la adopción de acuerdos y protocolos, creación de comisiones mixtas, etc., para la resolución de conflictos y refuerzo del papel institucional de nuestro colectivo ante los Tribunales y demás Organismos.

Nuestro Colegio ha dado un nuevo paso mediante el **Acuerdo de Colaboración alcanzado con los Letrados/as de la Administración de Justicia** como vía de comunicación ágil y eficaz que permita canalizar los problemas, quejas, sugerencias y propuestas relativos al funcionamiento o la dinámica diaria de la Administración de Justicia que sus Letrados/as y los Abogados/as adscritos al ICA Oviedo quieran poner de manifiesto, diseñando y estableciendo un marco de actuación conjunta para garantizar el buen funcionamiento de dicha Administración de Justicia, y así ofrecer un mejor servicio al ciudadano y a la sociedad en general. Este marco de actuación conjunta debe garantizar el buen y mejor funcionamiento de la Administración de Justicia, y de este modo canalizar todas las quejas, disfunciones y demandas que surjan entre ambos a través de este medio de colaboración.

Del mismo modo, en aras de facilitar a los/as Colegiados/as la gestión de las comunicaciones y trámites necesarios a llevar a cabo en los supuestos de enfermedad o accidente para el ejercicio de la Abogacía, con el ánimo de facilitar la praxis de lo establecido en las leyes y teniendo siempre presente el esencial fin de los Colegios de Abogados de “ordenar el ejercicio de la profesión y la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados”, que se establece en el artículo 3.1 del Estatuto General de la Abogacía Española, se crea el **Protocolo de actuación para suspensión procesal en caso de enfermedad o accidente incapacitante para el ejercicio de la abogacía.**

A través de la CRAJ, la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo **han acordado que todos los casos de intrusismo profesional que se detecten por parte de la fiscalía se pongan en conocimiento del ICA Oviedo a fin de poder defender los intereses del colectivo.**



d) Comisión de Discapacidad y Dependencia.

En el año 2018 se ha constituido la Comisión de Discapacidad y Dependencia como instrumento de debate, estudio y difusión de la normativa vigente en esta materia, así como para servir de interlocutor con los colectivos de personas con discapacidad con el objetivo de conocer sus demandas y su realidad social y jurídica.

La Comisión acordó la creación de tres grupos de trabajo (abiertos a la participación de los Colegiados/as interesados/as) dedicados a:

- Formación y actividades públicas.
- Análisis, revisión y divulgación normativa.
- Dependencia.

Fines y objetivos:

- Formación en derecho de personas con discapacidad para Colegiados/as y colectivos de interés.
- Impulso de reformas legislativas en derecho de personas con discapacidad y dependencia realizando las propuestas necesarias para ello.
- Recopilación de la normativa y jurisprudencia en esta materia.
- Realización de jornadas divulgativas.
- Colaboración con instituciones y colectivos.

La presentación oficial de la Comisión se celebró en la Sede Colegial, el 21 de mayo, con una conferencia a cargo de la eminente Abogada doña Josefa García Lorente, bajo el título “El derecho de defensa de las personas con discapacidad”, en la que se abordó la función de las Comisiones de Discapacidad dentro de los Colegios de Abogados y el papel de la abogacía en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como los retos del derecho de discapacidad, como rama de nuestro ordenamiento jurídico.

En el año 2020 la Comisión ha organizado las Jornadas sobre “Derecho y discapacidad: una visión práctica en los distintos órdenes jurisdiccionales”.

e) Comisión de Derecho de Familia.

Su objetivo es ser un instrumento que permita a todos los interesados



conocer el pulso de los diferentes Juzgados del Principado en esta materia.

Con la finalidad de organizar su funcionamiento, en aras a una mayor operatividad, se han establecido criterios de especialización y se han repartido las distintas materias del Derecho de Familia entre los miembros, creando las siguientes Comisiones de Estudio: Vivienda familiar y gastos comunes. Liquidación de gananciales y fiscalidad. Modificación de medidas. Alimentos y gastos extraordinarios. Pensión compensatoria e indemnizatoria. Guardia y custodia y régimen de visitas. Filiación. Patria potestad. Custodia compartida. Derecho de familia internacional sustracción de menores.

Objetivos

- La colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia a través de la recopilación y sistematización de las resoluciones judiciales, poniendo el acento en las discrepancias observadas y la necesidad de una unificación de criterios dentro de la jurisprudencia de nuestros Tribunales y en armonía con la del Tribunal Supremo; La realización de propuestas para la mejora de las actuaciones judiciales en las que intervengan menores, sus progenitores o los cónyuges dada la sensible materia sobre la que versa el derecho de familia; La confección de protocolos de actuaciones de las Administraciones, Entidades y Organismos relevantes en el ámbito del Derecho de Familia.
- La mejora de las relaciones con los Órganos Judiciales y los servicios de cooperación en materia de familia (equipos psicosociales, servicios de mediación, puntos de encuentro...).
- La ordenación del ejercicio de la profesión a través de la realización de protocolos de actuación y relación entre los operadores jurídicos intervinientes en Derecho de Familia.
- La defensa de los derechos e intereses profesionales de la Abogacía en el campo de Derecho de Familia frente al resto de profesionales y órganos intervinientes.
- La formación permanente de la Abogacía.
- La promoción del Derecho de Familia en ámbitos no jurídicos a fin de dar a conocer a las Administraciones, Entidades, Organismos y opinión pública los principios básicos de dicho sector jurídico.

f) Comisión de Derecho Deportivo.

En el año 2019 se ha puesto en marcha la Comisión de Derecho Deportivo del ICA Oviedo cuyo objetivo principal es la creación de un punto de encuentro



para los profesionales dedicados a la práctica de la abogacía en el sector del deporte. Otro de los objetivos esenciales es el impulso del estudio, promoción y discusión sobre el deporte en todas sus vertientes jurídicas.

El Colegio de Abogados de Oviedo debe cumplir una función importante para organizar y promover actividades y servicios comunes de interés, con el objetivo de que los Colegiados/as estén al tanto de las novedades y así aportar una defensa de calidad sobre sus clientes. Esta Comisión nace con entusiasmo para que, a través de los actos y reuniones que se realicen periódicamente, se produzca un intercambio de experiencias y conocimientos.

Sin duda una de las funciones del ICA Oviedo es la organización y promoción de actividades y servicios comunes de interés para los Colegiados, de carácter profesional y formativo. Es este sentido, otro fin de la Comisión será la organización de seminarios, coloquios y debates.

g) Comisión de Nuevas Tecnologías.

El 13 de septiembre de 2019 se celebró el acto de presentación de la Comisión de Nuevas Tecnologías del ICA Oviedo, en la sede de la biblioteca colegial, con la intervención de la Abogada Bárbara Román Méndez.

Objetivos:

- Mejora y ampliación de la estructura tecnológica y de los servicios digitales que el ICAO ofrece al Colegiado/a.
- Formación continua y especializada en la materia: nuevas formas delictivas, ciberseguridad, legaltech, planes de digitalización, cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos, entre otras.
- Posicionamiento del ICAO en el entorno digital y fomento del uso de las nuevas tecnologías entre los colegiados.
- Acercamiento y conexión del derecho de las nuevas tecnologías al resto de disciplinas jurídicas.

h) Comisión Tributaria.

El Derecho Tributario de forma individualizada tiene sustantividad propia y constituye en sí misma una materia trascendental en el mundo profesional, empresarial y personal. Si bien adicionalmente, es una materia con una relevancia no solamente de gran importancia, sino de absoluta trascendencia para otras materias jurídicas, porque todas las operaciones, negocios, transacciones o decisiones que se estén llevando a cabo, aparte de una componente económica fuera de discusión, tienen una componente tributaria



intrínseca que aún con mayor o menor relevancia, resultará crítica la mayoría de las ocasiones, ya sea para implementar ese asunto con el menor impacto tributario, o para conocer el impacto fiscal, valorarlo y asumirlo; o en algunos casos, para desaconsejar la operación o asunto tal y como se pretende llevar a cabo.

Objetivos de esta Comisión:

- La divulgación y transferencia de conocimiento para los Colegiados/as mediante la realización de actuaciones como:
- La elaboración de publicaciones con periodicidad trimestral, sobre temas de interés para el colectivo recopilando novedades legislativas, doctrina administrativa, resoluciones administrativas y sentencias en materia de derecho tributario.
- La formación permanente – La Comisión nace con la intención de fomentar el estudio y análisis eminentemente práctico del derecho tributario, por diferentes medios como puede ser a través de charlas, cursos, conferencias, ponencias, talleres o desayunos de trabajo, que analicen cuestiones concretas del derecho tributario que puedan afectar a los Colegiados/as.
- La mejora de las relaciones con la Administración Tributaria Estatal, Autonómica y Local (con especial énfasis en la Autonómica), con el propósito de conocer sus actuaciones, puntos de vista sobre determinadas materias, y cualquier cuestión que pudiera involucrar o afectar, de cualquier forma, a los Colegiados/as.
- La puesta en valor del derecho tributario, por su importancia en otras áreas de la práctica de la abogacía (mercantil, civil, laboral, contenciosa, etc), siempre poniendo en valor la figura de abogado-asesor fiscal y el papel fundamental que tiene en otras áreas de la práctica jurídica.

El 19 de febrero de 2020 la Comisión organizó una Conferencia sobre “La posición del Abogado con respecto a la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales” impartida por Don Jesús Pellón Fernández Fontaneda, Abogado perteneciente al ICA Cantabria y Presidente de la Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales del Consejo General de la Abogacía Española.

i) Comisión de Relaciones Internacionales.

Ante la creciente inquietud y consecuente extensión de las relaciones internacionales, tanto a nivel mercantil, institucional, político, como, en fin, social de todo orden y, consecuentemente, el incremento de la necesaria regulación jurídica y desarrollo profesional de la misma, concretamente en el campo de la Abogacía, es por lo que se crea la Comisión de Relaciones Internacionales (CIR), cuya finalidad y espíritu no es otro que el de facilitar al Colectivo las herramientas que puedan resultar precisas para el ejercicio de la Abogacía en tal esfera internacional, sirviendo asimismo – y como



consecuencia de ello – de enlace entre el Colegio y nuestro Consejo General, especialmente con su también Comisión homóloga.

CONVENIOS

Además de los Convenios suscritos con Entidades Públicas, en 2020 se han visto incrementadas las ofertas comprendidas dentro de la denominada Cartera de Servicios al Colegiado, puesta en marcha en 2010, de manera que éste se beneficie de prestaciones de muy diversa índole en condiciones ventajosas y sin coste añadido alguno, por el mero hecho de ser Colegiado. Se puede consultar en la página web colegial.

Respecto a los Convenios Institucionales señalamos:

- Catastro de Asturias. El Colegio figura como Punto de Información Catastral autorizado para el servicio de consulta y certificación de datos catastrales protegidos a través de la OVC.
- Convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Oviedo para Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Inmigrantes y Asesoramiento Jurídico sobre la Vivienda. Se concedió la cantidad de 17.780,00 €, que es distribuida entre los dos Letrados/as que atienden el servicio.
- Convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Oviedo para el programa de Asesoramiento Jurídico a Asociaciones radicadas en el municipio. Se concedió la cantidad de 720 €, que es destinada al pago de los Letrados/as que atendieron el servicio.
- Convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Oviedo para la realización de trámites electrónicos.
- Convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Oviedo para la entrega de copias de atestados instruidos como consecuencia de accidentes de circulación.
- Servicio de Intermediación Hipotecaria, que se ha prestado durante 2020 en base al Convenio suscrito con la Mancomunidad de Concejos de Cangas de Onís, Amieva y Onís.
- Convenio suscrito con el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) para fomentar la formación en materias y actividades profesionales comunes con la Guardia Civil.
- Protocolo general de actuación entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía) y el Colegio de Abogados de Oviedo para fomentar la Formación en materias y actividades profesionales communes con la Policía Nacional.



- Convenio suscrito con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria para la utilización de la Plataforma de Pago y Presentación Telemática suscrito por el Gobierno de Cantabria con el CGAE, a fin de permitir la presentación telemática de declaraciones tributarias, comunicaciones y otros documentos tributarios. Además, facilita la tramitación telemática del pago de deudas tributarias y demás recursos del Gobierno de Cantabria en representación de terceras personas.

- Adhesión al Convenio firmado por el Consejo General de la Abogacía Española y Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas, S.L. para la promoción entre Abogadas y Abogados del Registro de Impagos Judiciales (RIJ).

- Convenio-Marco de Colaboración entre el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.

CONVENIOS CON EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

A) Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo y el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo para el programa de Asesoramiento Jurídico a los Inmigrantes y Asesoramiento Jurídico sobre la Vivienda.

Ante la falta de un asesoramiento específico a los inmigrantes residentes en el Concejo, normalmente carentes de recursos, se hacía aconsejable crear un servicio de asesoramiento jurídico a ellos dirigido.

La construcción de una sociedad moderna, cohesionada y socialmente integrada pasa por la extensión de la libertad, la justicia, la igualdad y la solidaridad entre todas las personas, para lo cual es necesario remover y eliminar los obstáculos de toda clase que impidan o limiten el ejercicio de los derechos ciudadanos, la plena participación de todos en el curso ordinario de la vida social y el acceso en igualdad de condiciones a los bienes y servicios de la comunidad, con especial significado en el tema de la vivienda.

Antecedentes.

El proyecto es continuidad del iniciado en el año 2005 para el asesoramiento al inmigrante, si bien se amplía en 2015 al asesoramiento sobre vivienda.

Objetivos.

La finalidad del presente Convenio es el asesoramiento jurídico y la información dirigida a los inmigrantes residentes en el Municipio de Oviedo, en cuestiones relativas a situación jurídica, permisos de trabajo y residencia, derechos, regulación e integración social, retorno.

Por otro lado, tiene por finalidad el asesoramiento jurídico de las personas sin



recursos que ven en riesgo su vivienda o necesitan consejo especializado a fin de evitar o paliar problemas o situaciones que afectan a la misma, tales como:

- Desahucios y aplicación de la legislación sobre protección de deudores hipotecarios sin recursos.
- Ayudas que las diferentes Administraciones (Estatal, Autonómica y Local) ofrecen para la compra, alquiler o rehabilitación de la vivienda.
- Financiación de la compra de vivienda: asesoramiento personalizado y estudio de las ofertas y condiciones de los préstamos hipotecarios, obligaciones de las entidades de crédito.
- Tratamiento fiscal del alquiler, la compraventa, la herencia, donación de la vivienda y asesoramiento personalizado sobre aplicación al caso particular.
- Normativa de las viviendas de protección oficial, posibilidad de acceso a las mismas y estudio de las condiciones de alquiler de viviendas protegidas.
- Los gastos e impuestos asociados a la compraventa – ITP, AJD, IVA, honorarios de notario y registrador, etc.

Desarrollo.

El servicio se ha prestado por dos Abogados/as, en horario de mañana, todos los días laborables, de lunes a viernes – de 9:00 h. a 13:00 h.

Temporalización.

1 de enero a 31 de diciembre de 2020.

Características de las personas a las que se dirige.

Estos programas de asesoramiento están dirigidos tanto a los propios inmigrantes y personas sin recursos residentes en el Municipio de Oviedo como al personal municipal que lo requiera para el desarrollo de sus funciones, pudiendo incluir cursos y programas formativos que, propuestos y organizados por la Oficina Municipal, previa conformidad del Il. Colegio de Abogados de Oviedo, serán desarrollados e impartidos por los Letrados/as que estuvieren prestando el servicio en el momento de su realización.

Recursos.

El Excmo. Ayuntamiento de Oviedo concedió durante el año 2020 la cantidad de 17.780,00 €, destinada a la remuneración de los dos Abogados/as que atendieron el servicio, no recibiendo el Il. Colegio de Abogados de Oviedo ninguna otra aportación o subvención de Entes Públicos o Privados para el desarrollo del Servicio de Asesoramiento Jurídico sobre la Vivienda y Asesoramiento al Inmigrante.

El Excmo. Ayuntamiento de Oviedo facilitó para esta tarea el uso de un despacho equipado con el correspondiente mobiliario.



B) Servicio de Asesoramiento a Asociaciones.

A fin de apoyar y fomentar el asociacionismo entre la ciudadanía del Municipio de Oviedo, especialmente en la orientación sobre los determinantes jurídicos propios del funcionamiento de las Entidades sin ánimo de lucro radicadas en el Municipio, en 2008 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo y el Illtre. Colegio de Abogados de Oviedo para el Programa de Asesoramiento Jurídico a Asociaciones radicadas en el Municipio.

Objetivo.

Tiene por finalidad el Asesoramiento Jurídico a las Asociaciones radicadas en el Municipio y a las agrupaciones y colectivos ciudadanos interesados en constituirse en asociación, favoreciendo el desarrollo de las Organizaciones y Asociaciones como instrumento de defensa de intereses generales o sectoriales de los ciudadanos; paliar deficiencias comunes relativas a los procesos de constitución, funcionamiento, gestión o disolución de las mismas mejorando su gestión y funcionamiento interno tras haberse comprobado una importante desinformación y falta de conocimiento jurídico-administrativo entre asociaciones y sus promotores y dirigentes.

Características de las personas a las que se dirige.

Este programa de asesoramiento está dirigido tanto a las asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro radicadas en el Municipio de Oviedo, como a las agrupaciones y colectivos ciudadanos que deseen constituirse formalmente en Asociación, de modo que se promuevan las distintas sensibilidades e intereses que conforman la sociedad ovetense de manera integradora y contribuyendo a la consolidación del tejido asociativo.

Desarrollo.

El servicio se ha prestado por un Abogado/a, en horario de tarde – de 17:30 h. a 19:30 h.-, los miércoles alternos, comenzando el 13 de enero hasta el 25 de mayo y desde el 1 de junio al 28 de diciembre. En el Centro Social sito en Villa Magdalena (Avda. de Galicia s/n, Oviedo). Telf. 678 634 769.

Recursos.

El Excmo. Ayuntamiento de Oviedo concedió durante el año 2020 la cantidad de 720€, destinada al pago de los Letrados/as que atendieron el servicio.

C) Convenio de Colaboración entre el Excmo.



Ayuntamiento de Oviedo y el Iltre. Colegio de Abogados de Oviedo para la entrega de copias de atestados instruidos como consecuencia de accidentes de circulación.

Convenio suscrito, con fecha 2 de mayo de 2017 al considerar de gran utilidad que se facilite copia de los atestados instruidos como consecuencia de accidentes de circulación por la Policía Local de Oviedo a los Abogados/as intervinientes o que sean designados por cualquiera de las partes implicadas.

Con ello, el ICA Oviedo da cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 e) de sus Estatutos, velando por la ética y dignidad profesional de los Colegiados/as y porque en el ejercicio de la profesión se respeten y garanticen los derechos de los ciudadanos, y el Ayuntamiento de Oviedo a tal fin colabora con la Administración de Justicia, el ejercicio de la Abogacía y también en beneficio de los derechos de los ciudadanos que se vean involucrados en accidentes de tráfico.

El Ica Oviedo gestionará las peticiones que formulen los Letrado/as en nombre de sus clientes, vía internet, a través de la página web del Ayuntamiento. El Colegio, una vez comprobados los datos del profesional solicitante, enviará la correspondiente solicitud. Las copias de los atestados serán facilitadas por el Ayuntamiento por la misma vía contemplada, acompañadas de las correspondientes tasas devengadas.

D) Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo y el Iltre. Colegio de Abogados de Oviedo para la realización de trámites electrónicos.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, establece como principio inspirador la tramitación electrónica de los Procedimientos. Los escritos dirigidos a la Administración sólo podrán ser presentados de forma telemática en la sede correspondiente, de modo que las actuaciones administrativas, de cualquier naturaleza, habrán de ser realizadas directamente por el interesado o, para el supuesto de que se pretenda efectuarlas por un Letrado/a en representación de su cliente, se deberá acreditar previamente la misma en un expediente para cada caso y de forma paralela.

La figura del representante adquiere especial relevancia. Los interesados con capacidad de obrar podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con éste las actuaciones administrativas, salvo manifestación en contra del interesado.

Objetivos.

La finalidad del presente Convenio es incluir a todos los Abogados/as, ejercientes, como representantes presuntos para la realización de trámites



electrónicos ya que los escritos dirigidos a la Administración, en este caso al Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, solamente podrán ser presentados de forma telemática en la Sede Electrónica del mismo, o para el supuesto de que se pretenda su presentación por un Abogado/a en representación de su cliente se deberá, en cada caso y de forma paralela, acreditarse previamente esta representación en un expediente ad hoc.

E) Convenio de Colaboración entre el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y el Ilstre. Colegio de Abogados de Oviedo para la presentación de declaraciones-liquidaciones por vía telemática en nombre de terceras personas en relación con los impuestos sobre sucesiones y donaciones, y sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración que favorezca las relaciones entre el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, los Contribuyentes y los Representantes de estos, con el fin de facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias mediante la utilización de mecanismos de comunicación ágiles, sencillos, prácticos y eficaces.

El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias autoriza a los Abogados/as Ejercientes del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, que cumplan los requisitos de representación, a presentar por vía telemática, las declaraciones-liquidaciones, así como la documentación relativa al Impuesto sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, así como efectuar, en su caso, el pago telemático correspondiente.

Dichos asociados podrán ordenar el pago derivado de las declaraciones-liquidaciones presentadas contra cuentas de su titularidad. Para que dicho pago libere al obligado tributario, deberá estar autorizado por éste, constando dicha autorización en la representación.

SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA

Dicho Servicio se formalizó mediante convenio con efecto 13 de julio de 2016 firmado con la Mancomunidad de Concejos de Cangas de Onís, Amieva y Onís, aportando los fondos dicha Mancomunidad.

Objetivo

El Servicio de Intermediación Hipotecaria es un servicio gratuito de atención, asesoramiento e intermediación para la protección de deudores



hipotecarios que consiste en prestar asistencia en la intermediación a las personas que se indican con respecto a las entidades financieras acreedoras de sus préstamos hipotecarios, con el fin de promover, según los casos, y en los términos recogidos en el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios sin recursos:

- La reestructuración de la deuda para lograr la viabilidad a medio y largo plazo de la misma.
- Una quita en el capital pendiente de amortización o
- La dación en pago de la vivienda habitual.

Características de las personas a las que se dirige.

Podrán ser usuarios del servicio las personas empadronadas y residentes en el ámbito territorial de la Mancomunidad de Concejos de Cangas de Onís, Amieva y Onís que, siendo propietarias de una vivienda que constituya su residencia habitual, se encuentren en riesgo de perderla como consecuencia del impago de préstamos con garantía hipotecaria sobre ella y reúnan los requisitos señalados en la Cláusula Cuarta del Convenio.

Desarrollo.

Para su cobertura se convocó, en septiembre de 2016, a los Abogados y Abogadas interesados. Dado que el servicio se prestará en función del número de solicitudes no se fija una periodicidad determinada, si bien se señala que el servicio se prestará en horario de mañana, de lunes a viernes, concretándose el día y la hora de atención al ciudadano en coordinación con los servicios sociales y será llevado a cabo en las dependencias que determine la Mancomunidad de Concejos de Cangas de Onís, Amieva y Onís.

Recursos.

La Mancomunidad abonará al ICAO la cantidad de 50 € (IVA incluido) por cada hora de servicio efectivo prestado a los ciudadanos afectados, previéndose su pago por periodos trimestrales.

ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, DE HABILITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESADOS.

La Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil, en su Disposición



Final Séptima y con objeto de agilizar la tramitación de los expedientes de nacionalidad, establece un nuevo procedimiento para la obtención de la nacionalidad española por residencia, que ha sido regulado por el Reglamento de desarrollo de la Ley, aprobado por el Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de este Reglamento (“Convenios de habilitación para la presentación electrónica de documentos en representación de los interesados”) se ha procedido a la firma del mencionado Convenio entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General de la Abogacía Española, referido a los trámites exigidos para la adquisición de la nacionalidad por residencia de los ciudadanos representados a través de los profesionales adscritos a los Colegios de Abogados.

Como resultado de la firma del Protocolo de Adhesión a dicho Convenio por este Ilustre Colegio, en el año 2020 se tramitaron 50 solicitudes de adquisición por residencia a través de los profesionales adscritos a ésta Corporación.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA JUICIOS DE CONFORMIDAD SUSCRITO ENTRE LA FISCALÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE OVIEDO.

El presente Protocolo tiene por finalidad desarrollar y adaptar a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias el Protocolo de Actuación para juicios de conformidad suscrito entre la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española el 1 de abril de 2009, así como, actualizar los medios de solución consensuada del proceso penal que se orientan prioritariamente a fomentar la celeridad y a simplificar los trámites precisos para alcanzar la Sentencia dispuestos por la LECrim.

Fomentar la conformidad es algo deseado por el doble efecto que produce, en primer lugar, aligerar las Administraciones de Justicia precisamente en la fase en que está más saturada y que mayor retraso acumula, la de enjuiciamiento. También se pretende evitar que se dilapide el esfuerzo de otros funcionarios Públicos (miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Forenses, Peritos y Técnicos), que malgastan en vano con desplazamientos y esperas su jornada laboral y perjudica muy especialmente a los testigos, víctimas y perjudicados convocados a la vista, y en segundo lugar, dar mayor satisfacción a la víctima, que ve una respuesta inmediata a su problema y un reconocimiento del autor del hecho y del delito cometidos.

SEDE CENTRAL Y DELEGACIONES DEL COLEGIO

En la sede collegial se han habilitado tres equipos informáticos que pueden ser



utilizados por los compañeros/as que lo precisen para la realización de Audiencias Previas de forma telemática.

Se han ampliado el número de ordenadores en la Biblioteca, actualmente disponemos de ocho.

Las Delegaciones se dotaron de todo el material informático, mobiliario, material de oficina, togas y textos legales necesarios para la continua modernización que se está llevando a cabo.

DEONTOLOGÍA

A lo largo de 2020 la Comisión de Deontología ha incoado sesenta y siete Expedientes de Información Previa (67), originados por denuncias de colegiados/as o de terceros, a fin de determinar la procedencia de seguir adelante con el procedimiento deontológico - abriendo un Expediente Disciplinario - o mandar su archivo al no ser los hechos denunciados constitutivos de infracción deontológica.

Se resolvieron ochenta y cinco (85), que finalizaron por sobreseimiento y archivo (de los cuales 24 expedientes corresponden al año 2018, 39 expedientes al año 2019 y 22 expedientes al año 2020).

Nueve (9) fueron remitidas a otros Colegios de Abogados competentes en los respectivos asuntos, inhibiéndose el Colegio en su conocimiento.

Los Expedientes Disciplinarios seguidos fueron finalmente veinte (20) que acabaron en sanción de suspensión del ejercicio profesional (3 expedientes del año 2018, 11 expedientes del año 2019, y 6 expedientes del año 2020).

Seis (6) en apercibimiento por escrito (de los cuales 5 expedientes son del año 2019 y 1 expediente de 2020).

En total se presentaron diecinueve (19) Recursos de Alzada ante el Consejo General de la Abogacía Española, tanto de Informaciones Previas como de Expedientes Disciplinarios.

Se realizaron treinta y tres (33) actos de mediación entre Letrados.

MÁSTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA

La colaboración con el Máster en Abogacía consiste en:

- Coordinación de los siguientes Módulos: Ejercicio Profesional, Procedimientos y Procesos Administrativos, Módulo de Litigación Civil y



Módulo Social y Asesoría Laboral; apoyando a los coordinadores de las asignaturas del Máster, Colegiados del ICA Oviedo y destacando la comunicación de los horarios a los profesores de cada uno de los módulos, control de los cambios y modificaciones que se producen en los horarios por problemas en la impartición de las clases por parte de los profesores, comunicando las suspensiones y los cambios realizados.

Las clases de ejercicio profesional se imparten en la sede del Colegio.

- Resumen del número de horas impartidas con indicación de las que corresponden a Abogados y Juristas para el posterior control por parte de la coordinación del Máster y su remisión al Centro Internacional de Postgrado.
- Elaboración de facturas con cargo a la Universidad del número de horas impartidas por los Abogados del ICA Oviedo, facturación a cada uno de los profesores y posterior abono.
- Elaboración de certificados y liquidación de las remuneraciones de los profesores "juristas", confección de la factura correspondiente y posterior remisión al Centro Internacional de Postgrado.
- Organización del módulo "Prácticas Externas I" y "Prácticas Externas II".
- Contacto con Despachos para la realización de las prácticas obligatorias, control de asistencia de los alumnos, recopilación de Convenios entre Despacho y Universidad y anexos. Una vez finalizadas las mismas se debe solicitar a los Despachos la valoración de las prácticas realizadas por los alumnos y a su vez se remite al alumno un formulario para la valoración del Despacho, enviándose un resumen de ambas valoraciones a la coordinación del Máster.

EXPOSICIONES DE ARTE

Como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19, en 2020 unicamente se ha podido realizar una exposición:

- Exposición de la pintora Sara Canteli Bárcena (del 6 de febrero de 2020 al 6 de abril de 2020).

Este programa sirve además para dotar al Colegio de fondos artísticos con costes reducidos.

ÁREA SOCIAL Y CULTURAL

Durante el año 2020 se hizo la siguiente colaboración:

- Cocina Económica de Oviedo 500,00 € 29/12/20



INFORMÁTICA

Herramienta de Trabajo Telemático para los Letrados/as de SOJ

Se comenzó el estudio de los requisitos necesarios para el desarrollo de una herramienta que permitiese a los Letrados/as del SOJ pasar a realizar su trabajo haciendo uso de un ordenador, además esta herramienta debería permitir ser usada desde el ordenador particular del Letrado de tal manera que evitaría el desplazamiento a la sede colegial.

Teletrabajo

Ante las noticias de la extraordinaria situación ocasionada por la pandemia del coronavirus, el Departamento realizó una pequeña inversión en adaptadores de corriente que permitiese hacer uso de los terminales telefónicos del ICA Oviedo en los domicilios particulares de los empleados, además se adaptaron varios ordenadores colegiales, como los equipos de uso público de la Biblioteca colegial para el uso de teletrabajo.

Gracias a haber actuado a tiempo, el ICA Oviedo consiguió mantener su actividad sin interrupción.

Reuniones Telemáticas

Durante el confinamiento domiciliario, el Departamento trabajó para facilitar herramientas que permitieran la realización de reuniones telemáticas entre los miembros de la Junta de Gobierno, Comisiones Colegiales y reuniones departamentales.

Formación en Streaming

Debido a las restricciones de aforo y con el fin de garantizar la seguridad a la vez que se facilita al censo los medios técnicos para continuar haciendo uso de la continua formación que el colectivo demanda, se comenzó un estudio de las diferentes plataformas de formación on-line mediante retransmisión de vídeo, pudiendo realizar las primeras emisiones a comienzos de otoño.

Audiencias Previas Telemáticas

Se adquirieron 3 equipos dotados de Webcam para facilitar la conexión con los Juzgados que permiten la realización de audiencias previas por videoconferencia. Para este Servicio se desarrolló además un formulario de solicitud de reserva de los equipos mencionados.

Nueva Página del Centro de Estudios

Desarrollo de una nueva página web del Centro de Estudios donde se reorganiza el contenido y se facilita la inscripción y el acceso a los vídeos de conferencias. Además, se desarrolló la opción de inscripción on-line con precio independiente a la inscripción presencial.



INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MEDIACIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE OVIEDO (IAM-ICAO)

Dicho Instituto es fruto del compromiso del Colegio en la implicación con este método de resolución de conflictos, recogiendo la demanda de nuestros Colegiados, Abogados y Abogadas formados específicamente en esta materia, de manera que la Junta de Gobierno aprobó, en fecha 25 de julio de 2013, su reglamento de funcionamiento al amparo del artículo 5 de la Ley 5/2012, de 6 de julio, que promueve la creación de Instituciones de Mediación, dando un papel preponderante a las Corporaciones de Derecho Público.

La finalidad del IAM-ICAO es la promoción y la intervención en el ámbito de la mediación, facilitando a los ciudadanos en general y a los abogados y abogadas un listado de personas mediadoras que, además de contar con la licenciatura en derecho y ejercer la abogacía, acreditan una formación especializada y solvente para garantizar la efectiva prestación del servicio, facilitando así la solución de las controversias a través de la mediación, dentro de la cultura del consenso, y contribuyendo desde nuestro Colegio al avance en la mejora del sistema de la Administración de Justicia.

Durante el ejercicio 2014, además de realizarse una importante formación en la materia, a través del Centro de Estudios, se puso en marcha su página web <http://www.mediacionicaoviedo.es/> formando parte del portal del ICA Oviedo, y se produjeron los dos primeros casos de mediación, el primero de ellos a instancia del Juzgado de lo Mercantil N° 3 de Oviedo en Gijón, y el segundo por acuerdo de las partes de un procedimiento de familia seguido ante el Juzgado de Primera Instancia N° 5 de Avilés.

En el ejercicio 2015 se atendieron cinco peticiones del Juzgado de lo Mercantil N° 3 de Oviedo.

En el año 2016 se firmó el Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, la Universidad de Oviedo y el Colegio de Abogados de Oviedo para el desarrollo de un Programa de Mediación Intrajudicial en el ámbito penal debido al interés común en la promoción y desarrollo de la mediación como vía complementaria de solución de conflictos que pone al alcance de los implicados nuevas herramientas que les permiten lograr resoluciones satisfactorias a sus pretensiones.

Dicho Convenio ha sido prorrogado el 15 de septiembre de 2017.

Objetivos.

- Introducir la mediación como instrumento-complemento y mejora de la respuesta judicial.



- Restablecer la vigencia de la misma y reconstruir la paz social quebrada por el delito.

- Afrontar las causas reales del conflicto y sus consecuencias, y generar un espacio de comunicación idóneo para satisfacer las necesidades personales de la víctima y el infractor.

- Posibilitar que la víctima sea y se sienta protagonista tanto del procedimiento penal como del modo de resolverlo, asegurando su efectiva protección mediante la reparación o disminución del daño causado por un delito.

- Posibilitar que el infractor se responsabilice de las consecuencias del delito mediante la mediación, que se ha constatado útil y eficiente para el cumplimiento de uno de los fines constitucionales de las penas y, por ende, del derecho penal: la reinserción social del delincuente.

- Establecer instrumentos de colaboración entre los operadores jurídicos implicados (órganos judiciales, fiscalía, abogados, mediadores, etc).

Principios Básicos:

- Voluntariedad.

- Igualdad de las partes e imparcialidad de los mediadores.

- Neutralidad.

- Confidencialidad.

En mayo de 2018 el ICAO se adhiere al Convenio Marco de Colaboración con el Consejo General de la Abogacía Española en materia de Mediación al objeto de implantar programas de mediación intrajudicial con aquellos Juzgados interesados al efecto, solicitando la incorporación del Instituto para la Administración de la Mediación del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo (IAM-ICAO) a dicho Convenio.

En el año 2018 se realizaron unas jornadas de puertas abiertas, tanto para Colegiados/as como para público en general, para divulgar e informar sobre los métodos alternativos a conflictos.

Año 2019: Semana de la Mediación:

Mesa y Debate: El Papel del Mediador.

D^a. Lucía Iglesias Gil (Abogada perteneciente al ICA Oviedo. Mediadora. Presidenta de MAPA (Mediadores Asociados del Principado de Asturias), Vocal de ADECOPA (Asociación de Derecho Colaborativo del Principado de Asturias).

D^a. María del Pilar Broto Portaspan (Abogada perteneciente al ICA Oviedo.



Mediadora. Vicepresidenta de MAPA (Mediadores Asociados del Principado de Asturias).

D^a. Gloria C. Taboada Gómez (Abogada perteneciente al ICA Oviedo. Presidenta de la Agrupación de Abogados Jóvenes de ICA Oviedo).
Proyección de la Película: 7 años.

Marzo

D. Paulino Fajardo Martos (Abogado y Solicitor. Mediator acreditado CEDR. Socio de Herbert Smith Freehills).

Jornada de Mediación Civil y Mercantil: El Rol del Abogado en la Mediación Civil y Mercantil.

Abril

D. Pascual Ortuño Muñoz (Magistrado de la sección 12^a de la Audiencia Provincial de Barcelona, especializada en derecho de la persona y de la familia).

Jornada de Mediación Familiar: La Coordinación de Parentalidad en la Ejecución de las Sentencias de Familia.

Presentación en el ICAO del Libro de Don Pascual Ortuño “Justicia sin Jueces”.

Mayo

D^a. Esther Pascual Rodríguez (Abogada y Doctora por la Universidad Complutense de Madrid. Coordinadora de los encuentros restaurativos entre los presos de la banda terrorista ETA y sus víctimas).

Jornada de Mediación Penal y Justicia Restaurativa: La Ilimitada Eficacia de la Justicia Restaurativa: Los Encuentros entre Víctimas y Exmiembros de ETA.

Junio

D^a. María Victoria Rodríguez Tapia (Mediadora de conflictos empresariales con amplia experiencia en resolución de conflictos. Abogada especialista en Derecho Administrativo y en el Sector Energético e Industrial).

Jornada Práctica: El Ejercicio Profesional de la Mediación. Retos, Oportunidades y Desafíos.

OTROS

Marzo

Alta del ICAO como Centro de Formación en el Ministerio de Justicia para validar las actividades formativas en mediación en orden a cumplimentar los



requisitos exigidos por la Ley de Mediación de 2012.

Diciembre

Firma Convenio de 7 de febrero de 2019 entre el CGPJ, UNIOVI y el ICA Oviedo para el desarrollo del programa de mediación intrajudicial penal en los Juzgados de Oviedo.

Enero

“Día Europeo de la Mediación. Papel Crucial del Abogado en la Mediación”.

D. Arturo Almansa López (Abogado del ICA Burgos, mediador y miembro de la Subcomisión de métodos alternativos de resolución de conflictos del CGAE.

Semana de la Mediación: Se desarrollan acciones de divulgación información para el conocimiento de los Colegiados y el público en general.

Preparación y distribución en el propio Colegio en las sedes judiciales de Asturias de carteles y trípticos con información relativa a la mediación y el IAM-ICAO.

Mesas informativas en los Juzgados de Oviedo, Avilés y sede central del ICAO a lo largo de toda la semana, en horario de mañana y tarde, atendidas por los miembros del IAM con apoyo de los Decanos de los Juzgados de Oviedo y Avilés y con presencia del Decano de Oviedo, D. Jorge Punset.

Presencia del IAM en prensa para dar a conocer la mediación.

2020

Febrero

Elaboración de los cuestionarios participativos del Grupo de Trabajo de Mediación remitido por el Consejo General de la Abogacía Española.

Reuniones de los miembros IAM presenciales hasta marzo 2020 y a partir de diciembre on line.

Reuniones de la Subcomisión de Métodos Alternativos de Conflictos del CGAE.

PERSONAL COLEGIAL

Durante el ejercicio 2020 se ha seguido configurando el equipo humano colegial adecuado a las actuales y futuras necesidades y carga de trabajo, con una mayor calidad y preparación.

Se continúa así en el proceso de modernización en la gestión del Colegio por



el impulso de la Junta de Gobierno, respondiendo a las demandas que el Colegio ha debido afrontar para llevar a cabo de manera adecuada sus funciones y tareas, dando cumplimiento a sus obligaciones legales y sociales.

Se cierra el año con una plantilla de 26 personas con contrato laboral, 11 de ellas a tiempo parcial (el personal de las Delegaciones en Partidos Judiciales y en los Juzgados de Oviedo).

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Comenzó su funcionamiento debidamente organizado y regulado en enero de 2010. En 2020 ha tramitado ciento sesenta y siete (167) asuntos de muy variada naturaleza, en respuesta de las solicitudes o quejas formalizadas por escrito y presentadas a la Secretaría Colegial – fueron ciento noventa y cuatro (194) en 2010, trescientos quince (315) en 2011, doscientos noventa y nueve (299) en 2012, trescientos setenta y dos (372) en 2013, trescientos quince (315) en 2014, trescientos treinta y cinco (335) en 2015, trescientos veinticinco (325) en 2016, doscientos cincuenta y cinco (255) en 2017, doscientos cincuenta y siete (257) en 2018 y doscientos ochenta y cuatro (284) en 2019.

El número de quejas y reclamaciones sigue siendo significativo, y aun cuando algunas carezcan de base, cincuenta (50) pasaron a ser informaciones previas de la Comisión de Deontología, diecisiete (17) correspondieron al Turno de Oficio - recordando que son casi 8.000 los expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita tramitados por el Colegio en 2020-, habitualmente por problemas en contactar con los Letrados/as o por diferencias entre Cliente y Abogado/a en la forma de afrontar y dirigir el proceso.

No existe un control estadístico de la atención dispensada a ciudadanos y de las consultas resueltas de manera verbal en las Delegaciones del Colegio abiertas en Partidos Judiciales y Juzgados de Oviedo, pero la media diaria en la sede central es aproximadamente de diez personas, a las que se atiende en muy diversas cuestiones (preguntas sobre Justicia Gratuita, tramitación de Expedientes de Turno de Oficio, demanda de Orientación Jurídica...).

COMITÉ DE ASESORAMIENTO INTERNO COLEGIAL (CAIC)

El Comité de Asesoramiento Interno Colegial se crea para asesorar a aquellos Colegiados/as sobre las dudas jurídicas que pudieran surgirles, tanto sustantivas como procesales, en el desarrollo de su ejercicio profesional, plasmándose, con tal iniciativa, el espíritu de compañerismo desde siempre consustancial a esta Entidad.

Podrán acudir al Comité de Asesoramiento Interno Colegial todos los Colegiados/as Ejercientes. El CAIC está formado por doce miembros compañeros/as colegiados en el ICA Oviedo.



Funcionamiento:

Quien requiera los servicios del CAIC se dirigirá por escrito al ICA Oviedo haciendo uso del email caic@icaoviedo.es exponiendo con precisión y claridad el objeto de su duda o dudas, con aportación, en su caso, de la documentación necesaria a fin de lograr tal pretendida claridad.

Del escrito con, en su caso, documentación adjunta, se dará traslado al Presidente del CAIC, quien dependiendo del contenido de la consulta-duda y su materia, la remitirá al componente del Comité que considere oportuno, o bien la atenderá él directamente.

Una vez estudiado el asunto el Ponente encargado de la consulta contactará con el Colegiado/a solicitante del servicio a los fines de dar ya cumplida respuesta o, previamente, para recabar mayor concreción o toma de datos para el estudio de la cuestión.

Tal respuesta – que revestirá la consideración de consejo profesional no vinculante – se evacuará verbalmente a medio de entrevista personal convocada al efecto.

En el año 2020 se resolvieron 33 consultas.

TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y VIOLENCIA DE GÉNERO

En la Oficina del Turno de Oficio se ha observado una pequeña disminución en la tramitación de asuntos de Asistencia Jurídica Gratuita respecto al año anterior debido a las circunstancias vividas por el COVID 19, cerrando el ejercicio con 7.982 solicitudes de Justicia Gratuita.

Otros datos del ejercicio de la Oficina de Turno de Oficio es la tramitación de 3.564 Asistencias prestadas a Detenidos; 540 Asistencias a Víctimas de Violencia de Género y 264 Asistencias en la Guardia de Extranjería.

El 4 de junio de 2020 se crea un nuevo Servicio de asistencia a las víctimas de terrorismo y trata de seres humanos, así como a los menores de edad, terrorismo y trata de seres humanos, menores de edad y personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental víctimas de abuso o maltrato (VIT) sumando al cierre del ejercicio 7 asistencias.

Son 1.072 los Abogados/as de este Colegio dedicados al Turno de Oficio, 492 de los cuales atienden el especial de Violencia de Género, 137 el turno especial de Extranjería y 128 en el turno especial VIT.

En el aspecto económico los ingresos que el Colegio recibe por la tramitación



de los Expedientes de Justicia Gratuita (39,97 €/expediente de 1 de enero de 2020 a 3 de junio de 2020, y 41,28 €/expediente a partir de dicha fecha) permiten el funcionamiento de la Oficina de Turno de Oficio.

Durante el ejercicio 2020 fueron distribuidas las cantidades que a continuación se indican, entre los Letrados y Letradas que atienden el Turno de Oficio, Asistencia a Detenidos (se incluyen las asistencias en las Guardias de Extranjería, Violencia de Género y asistencia a las víctimas de terrorismo y trata de seres humanos, así como a los menores de edad y personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, que sean víctimas de abuso o maltrato:

Trimestre	Turno de Oficio	Asistencia a Detenidos y Extranjería	Violencia de Género	VIT
3º (2019)	403.036,45 €	143.859,91 €	69.647,48 €	
4º (2019)	627.003,40 €	154.853,63 €	72.451,57 €	
1º (2020)	585.398,49 €	142.738,56 €	69.955,08 €	
2º (2020)	379.236,91 €	115.972,65 €	72.631,59 €	18.763,92 €
TOTALES	1.994.675,25 €	557.424,75 €	284.685,72 €	18.763,92 €

A la fecha se encuentra pendiente de liquidación, por parte del Gobierno del Principado de Asturias, la subvención correspondiente al 4º trimestre de 2020.

Servicio de Orientación Jurídica (SOJ).

A lo largo del ejercicio se ha venido prestando el Servicio de Orientación Jurídica en los Partidos Judiciales de Oviedo, Avilés, Langreo-Laviana, Mieres-Lena, Siero, Cangas de Onís y Pravia, aproximando así dicho servicio al ciudadano, facilitando su tramitación de Asistencia Jurídica Gratuita.

Son once los Letrados/as que se turnan semanalmente en Oviedo entre atención a los ciudadanos que solicitan Asistencia Jurídica Gratuita y la tramitación de sus documentos, uno en Cangas de Onís y Pravia, y cinco en cada uno de los demás Partidos señalados, más sus correspondientes suplentes, todos ellos designados por sorteo entre los candidatos, el último de los cuales se efectuó, el 28 de diciembre de 2020, en las distintas delegaciones colegiales tras la convocatoria publicada al efecto.

De la cantidad recibida para atender los gastos de infraestructura y gestión del Turno de Oficio, correspondiente al 3º y 4º trimestre de 2019 y 1º y 2º trimestre de 2020, se destinaron 50.023,85 € a satisfacer los servicios prestados por los Letrados/as del SOJ.



b) Consejo General de la Abogacía

El Sr. Decano asistió a las siguientes reuniones del CGAE:

- 16 y 17 de enero de 2020 – Comisión de Recursos y Deontología y Pleno del Consejo.
- 04 y 05 de febrero de 2020 – Comisión de Recursos y Deontología y Pleno del Consejo.
- 04 y 05 de marzo de 2020 – Comisión de Recursos y Deontología.

Otros miembros de la Junta de Gobierno acudieron a otras reuniones del CGAE:

- 22, 23 y 24 de enero de 2020 – Control Patrimonial Escuela Judicial del Consejo General de la Abogacía Española (Diputada 6ª).
- 30 de enero de 2020 – Participación en Mesa Redonda organizada por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (Vicedecana).

c) Mutualidad de la Abogacía

El 20 de julio de 2020, en la sede del Colegio, tuvo lugar la reunión territorial previa a la Asamblea General de la Mutualidad. En dicha reunión se proclaman representantes de los Mutualistas:

Apellidos y nombre	Ejerciente/No ejerciente
D. Ignacio Cuesta Areces	Ejerciente
Dña. María Escanciano García-Miranda	Ejerciente
D. Pelayo Fernández-Mijares Sánchez	Ejerciente
D. Pablo Mori Fernández	Ejerciente

El 3 de octubre estaba fijada en Madrid la Asamblea General de la Mutualidad que finalmente se suspendió debido a la situación sanitaria.



3) Memoria de gestión económica año 2020

Balance de situación.....	39
Cuenta de pérdidas y ganancias	41
Estado de cambios en el patrimonio neto.....	42
Memoria.....	43
1. Actividad del Colegio	43
2. Bases de presentación de los estados financieros	44
3. Normas de valoración	45
4. Inmovilizado Intangible, Material e Inversiones Inmobiliarias	49
5. Activos y pasivos financieros	50
6. Administraciones públicas y situación fiscal.....	53
7. Fondo Colegial	53
8. Situación fiscal	54
9. Número medio de personas empleadas.....	54
10. Otra información	54
11. Liquidación del Presupuesto 2020.....	55
12. Comentarios a la liquidación del presupuesto 2020...	57

BALANCE DE SITUACION



BALANCE DE SITUACIÓN - ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE OVIEDO

ACTIVO	2.020	2.019
ACTIVO NO CORRIENTE		
INMOVILIZADO INTANGIBLE	48.664,50	80.137,69
Aplicaciones Informáticas	173.618,09	605.645,87
Amort. Acum, Inmo. Intangible	-124.953,59	-525.508,18
INMOVILIZADO MATERIAL	4.260.302,11	4.297.746,77
Terrenos	2.067.519,17	2.067.519,17
Construcciones	2.357.196,06	2.345.787,93
Biblioteca	130.528,64	775.528,43
Utillaje	19.893,79	47.189,08
Otras instalaciones	61.009,50	61.009,50
Mobiliario y Enseres	294.643,98	314.687,34
Equipos Informáticos	160.515,09	197.072,24
Otro Inmovilizado Material	1.064,63	1.064,63
Amortización Inmovilizado Material	-832.068,75	-1.512.111,55
INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	1.015.783,67	1.027.949,87
Instrumentos de patrimonio	1.032.678,17	1.046.423,78
Otros activos financieros	794,20	794,20
Deterioro Valores	-17.688,70	-19.268,11
ACTIVO CORRIENTE		
EXISTENCIAS	36.853,84	45.494,69
DEUDORES COMERC. Y OTRAS CTAS A COBRAR	308.715,91	337.775,96
Colegiados Deudores Recibos	130.157,34	137.074,72
Deterioro créditos comerciales	-11.636,00	
Otros Deudores	190.194,57	200.701,24
INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	59,98	59,98
Valores Representativos de deuda	4,85	4,85
Otros Activos Financieros	55,13	55,13
TESORERÍA	378.379,48	165.019,23
Bancos	376.275,82	162.250,93
Caja	2.103,66	2.768,30
TOTAL ACTIVO	6.048.759,49	5.954.184,19



BALANCE DE SITUACIÓN - ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE OVIEDO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.020	2.019
PATRIMONIO NETO		
FONDOS PROPIOS	3.673.450,98	3.528.286,80
Fondo Colegial	3.533.642,16	3.726.394,93
Resultado del Ejercicio	139.808,82	-198.108,13
PASIVO NO CORRIENTE		
DEUDAS A LARGO PLAZO	2.152.312,99	2.189.069,91
Deudas con entidades de crédito	2.152.312,99	2.189.069,91
Deudas Leasing	0,00	0,00
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS A CORTO PLAZO	36.765,19	35.679,58
Deudas con entidades de crédito	36.765,19	35.679,58
Deudas Leasing	0,00	0,00
ACREEDORES COMERC. Y OTRAS CTAS A PAGAR	186.230,33	201.147,90
Colegiados T. Oficio, Convenios y Otros	30.862,04	15.562,33
Acreedores Varios	20.302,96	139.564,45
Otras deudas con las Administraciones Públicas	135.065,33	46.021,12
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	6.048.759,49	5.954.184,19



CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS - ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE OVIEDO

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
Importe Neto de la Cifra de Negocios	1.297.336,16	1.302.458,31
Compra de libros, variación de existencias	-41.473,21	-21.238,46
Otros Ingresos de Explotación	501.733,16	445.262,25
Gastos de Personal	-709.160,01	-725.058,61
Otros Gastos de Explotación	-741.068,77	-1.000.181,62
Amortización Inmovilizado	-114.964,10	-115.035,07
Otros Resultados		
A) INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	192.403,23	-113.793,20
Ingresos Financieros	15.324,63	11.869,96
Gastos Financieros	-66.720,40	-67.314,59
Reversión por deterioro de valores	1.579,41	0,00
Deterioro en participaciones	0,00	-11.349,06
B) RESULTADO FINANCIERO	-49.816,36	-66.793,69
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	142.586,87	-180.586,89
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-4.739,08	-4.724,34
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	1.961,03	-12.798,30
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	139.808,82	-198.109,53



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2.020	2.019
Resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	139.808,82	-198.1069,53
Total ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto	5.356,76	
Total transferencias a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	145.165,58	-165.001,83

MEMORIA

1. Actividad del Colegio

El Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, e integrado por todos los abogados que reúnan los requisitos establecidos en los Estatutos del Colegio, y que ostenta la representación unitaria de la profesión de Abogado en Oviedo.

En el año 1975 tuvo lugar la conmemoración del Bicentenario de la Fundación de este Colegio. En dicha fecha se habilitaron en el Palacio de Valdecarzana de Oviedo las dependencias colegiales, donde permanecieron hasta junio de 2005, momento en el que el Colegio se trasladó a la nueva sede en el número 5 de la calle Schultz, un moderno edificio construido ex profeso para alojarle, que goza de espacio y medios para prestar los servicios colegiales y de representatividad suficiente para la Abogacía.

El domicilio social actual del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo es Calle Schultz 5, Bajo, Oviedo, Asturias

La institución no está vinculada a ningún grupo mercantil en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio.

Son fines esenciales del Colegio en el ámbito de su competencia:

- La ordenación del ejercicio de la profesión.
- La representación exclusiva de la misma, especialmente en sus relaciones con la Administración.
- La defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados.
- La formación profesional permanente de los colegiados.
- Velar por la ética y dignidad profesional de los colegiados y porque en el ejercicio de la profesión se respeten y garanticen los derechos de los ciudadanos, mediante el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario.
- La defensa de los valores proclamados en la Constitución y la promoción y defensa de los Derechos Humanos.
- La colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia.



2. Bases de presentación de los estados financieros

- Criterios de Presentación

Las cuentas anuales se presentan a partir de los registros contables del Colegio, y de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, Real Decreto 1515/2007, del 16 de noviembre, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones.

- Principios Contables

La gestión económico-financiera se regirá de acuerdo con los principios y criterios generales determinados por la normativa vigente.

Adicionalmente, dentro del marco normativo de referencia se encuentra el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas)

- Comparación de la información

La comparación del ejercicio actual con el anterior ha podido realizarse sin ninguna modificación de la estructura del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

- Corrección de errores de ejercicios anteriores

Durante el ejercicio 2020 se han corregido los siguientes errores de ejercicios anteriores contra reservas, tal y como establece la normativa contable en vigor:

Deuda por recibos colegiales pendientes de colegiados que a la fecha son baja total, facturas del ejercicio 2018 y corrección por la actualización de los criterios valorativos de las existencias.

No obstante, dado su efecto poco significativo, no se han modificado las cifras comparativas del ejercicio 2019.



- Aspectos críticos de la valoración y estimaciones realizadas

El Colegio no ha realizado cambios en las estimaciones contables que afecten al actual ejercicio, ni espera que puedan producirse en ejercicios futuros.

- Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales registrados en más de dos partidas del Balance.

- Cambios de criterios contables

No se han realizado en el ejercicio ajustes por cambios en los criterios contables aplicados por la Corporación.

3. Normas de valoración

Los principales criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas que componen los estados financieros son los siguientes:

- Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante 3 años en el caso de las aplicaciones informáticas.

- Inmovilizado Material e inversiones inmobiliarias

El inmovilizado material se presenta por su valor de coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

Los períodos de vida útil estimados que se utilizan en el cálculo de las dotaciones a la amortización se detallan a continuación:

	Años de Vida Util -----
Construcciones.....	100
Mobiliario y enseres.....	10
Equipos para Procesos de Información.....	4
Biblioteca	10
Otras instalaciones	10
Utillaje	10

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran la utilización o prolongan la vida útil de los activos se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

- Arrendamientos financieros

En cuanto a los criterios de contabilización de contratos de arrendamiento financiero(leasing)

En el momento inicial, se registra un activo de acuerdo con su naturaleza más el menor de los siguientes valores:

- Valor razonable del activo arrendado
- Valor actual de los pagos mínimos acordados más gastos directos iniciales de la operación

- Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente por su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.



Todas las adquisiciones y ventas de activos se registran en el balance de situación a la fecha de contratación de la operación y se clasifican como corrientes de acuerdo con su vencimiento inferior al año. Al menos al cierre del ejercicio, el Colegio realiza un test de deterioro para los activos financieros.

Las correcciones valorativas por deterioros en cuentas de deudores comerciales se realizan en aquellos casos en que existen dudas razonables en cuanto a su cobro o en los que el deudor se considere fallido o irrecuperable su deuda.

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros mantenidos por el Colegio corresponden a débitos y partidas a pagar, y se clasifican como corrientes y no corrientes de acuerdo con su vencimiento, considerando como no corrientes aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

El Colegio no mantiene pasivos financieros para negociar ni pasivos financieros a valor razonable.

Los pasivos financieros se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a coste amortizado.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con un vencimiento inferior al año, que no devengan explícitamente intereses, se registran a su valor nominal.

El Colegio da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

- Existencias

Las normas de valoración de existencias aplicadas en el Colegio de los bienes comprendidos en las existencias se valoran por su precio de adquisición

Cuando el valor de las existencias sea inferior a su precio de adquisición, se realizarán las correcciones de valor imputándolas como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Si dejasen de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor, este importe tendrá que ser revertido reconociéndolo como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancia

- Impuesto sobre beneficios

Al Colegio le resulta de aplicación el régimen especial para entidades parcialmente exentas regulado en los artículos 120 a 122 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. En virtud de lo dispuesto en el artículo 28.2.d) de la citada norma, los Colegios Profesionales tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo del 25%.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre la base imponible, que se determina a partir del cómputo de las rentas no exentas. Son rentas exentas las provenientes de las actividades que constituyen el objeto o finalidad específica del Colegio, también las derivadas de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo, realizadas en cumplimiento de los fines colegiales, y, finalmente, las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica de la entidad, cuando el producto total obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con ese objeto o finalidad.

- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos y gastos del ejercicio se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias y forman parte del resultado, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto, en cuyo caso se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

4. Inmovilizado Intangible, Material e Inversiones Inmobiliarias

El resumen de los movimientos es como sigue:

Estado de movimientos 2020	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material
<u>ACTIVO INMOVILIZADO</u>		
Saldo inicial bruto, ejercicio 2020	605.645,87	5.809.858,32
Entradas en el ejercicio	13.166,68	32.879,57
Salidas en el ejercicio	-445.194,46	-750.367,03
Saldo final bruto, ejercicio 2020	173.618,09	5.092.370,86
<u>AMORTIZACIONES ACUMULADAS</u>		
Amortización acumulada inicio ejercicio	525.508,08	1.512.111,55
Dotación a la amortización en el ejercicio y disminuciones por salidas, bajas o traspasos.	-400.554,49	-680.042,80
Amortización acum. final ejercicio 2020	124.953,59	832.068,75
Total neto	48.664,50	4.260.302,11

En el inmovilizado intangible se recogen las aplicaciones informáticas y la informatización de la biblioteca.

En el inmovilizado material se recogen: los terrenos y construcciones correspondientes a la sede colegial, la biblioteca, el mobiliario y enseres, el utillaje, los equipos informáticos, las instalaciones y otro inmovilizado

5. Activos y pasivos financieros

La composición de este epígrafe del Balance de Situación, al 31 de diciembre de 2020, es como sigue:

- **ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO**

CREDITOS, DERIVADOS Y OTROS	2020	2019
Inversiones financieras a L/P	1.015.783,67	1.027.949,87
TOTAL	1.015.783,67	1.027.949,87

En este apartado está incluida una pequeña participación en Caja Rural, una fianza constituida a favor de HC Energía y 3 fondos de inversión a largo plazo constituidos en Caja Rural, Bankinter y La Caixa

- **ACTIVOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y TESORERÍA A CORTO PLAZO**

CREDITOS, DERIVADOS Y OTROS	2020	2019
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	308.715,91	337.775,96
Inversiones financieras a C/P	59,98	59,98
Tesorería	378.379,48	165.019,23
TOTAL	687.155,37	502.855,17

En los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar están incluidos los saldos ordinarios de la actividad. En las inversiones financieras a corto plazo se registran diversos contratos de depósito e imposiciones a plazo fijo mantenidas con varias entidades financieras.

- PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	2019	2019
Deudas con entidades de crédito	2.152.312,99	2.189.069,91
TOTAL	2.152.312,99	2.189.069,91

En este apartado se recogen los vencimientos a más de 1 año del préstamo hipotecario solicitado por el Colegio para financiar la adquisición de la nueva sede social.

Cuadro de amortización de la hipoteca de la Sede Colegial

	CUOTA A PAGAR	AMORTIZACIÓN	INTERESES	COMISIONES	PDTE VCTO
					2.224.749,49
ene-21	8.501,43	3.028,19	5.472,64	0,60	2.186.028,91
feb-21	8.502,43	3.036,76	5.465,07	0,60	2.182.992,16
mar-21	8.503,43	3.045,35	5.457,48	0,60	2.179.946,81
abr-21	8.504,43	3.053,96	5.449,87	0,60	2.176.892,84
may-21	8.505,43	3.062,60	5.442,23	0,60	2.173.830,24
jun-21	8.506,43	3.071,25	5.434,58	0,60	2.170.758,99
jul-21	8.507,43	3.079,93	5.426,90	0,60	2.167.679,06
ago-21	8.508,43	3.088,63	5.419,20	0,60	2.164.590,43
sep-21	8.509,43	3.097,35	5.411,48	0,60	2.161.493,07
oct-21	8.510,43	3.106,10	5.403,73	0,60	2.158.386,97
nov-21	8.511,43	3.114,86	5.395,97	0,60	2.155.272,11
dic-21	8.512,43	3.123,65	5.388,18	0,60	2.152.148,46
ene-22	8.513,43	3.132,46	5.380,37	0,60	2.149.016,00
feb-22	8.514,43	3.141,29	5.372,54	0,60	2.145.874,71
mar-22	8.515,43	3.150,14	5.364,69	0,60	2.142.724,57
abr-22	8.516,43	3.159,02	5.356,81	0,60	2.139.565,55
may-22	8.517,43	3.167,92	5.348,91	0,60	2.136.397,63
jun-22	8.518,43	3.176,84	5.340,99	0,60	2.133.220,80
jul-22	8.519,43	3.185,78	5.333,05	0,60	2.130.035,02
ago-22	8.520,43	3.194,74	5.325,09	0,60	2.126.840,28
sep-22	8.521,43	3.203,73	5.317,10	0,60	2.123.636,55
oct-22	8.522,43	3.212,74	5.309,09	0,60	2.120.423,81
nov-22	8.523,43	3.221,77	5.301,06	0,60	2.117.202,04
dic-22	8.523,43	3.229,82	5.293,01	0,60	2.113.972,22
ene-23	8.523,43	3.237,90	5.284,93	0,60	2.110.734,32



feb-23	8.523,43	3.245,99	5.276,84	0,60	2.107.488,32
mar-23	8.523,43	3.254,11	5.268,72	0,60	2.104.234,21
abr-23	8.523,43	3.262,24	5.260,59	0,60	2.100.971,97
may-23	8.523,43	3.270,40	5.252,43	0,60	2.097.701,57
jun-23	8.523,43	3.278,58	5.244,25	0,60	2.094.422,99
jul-23	8.523,43	3.286,77	5.236,06	0,60	2.091.136,22
ago-23	8.523,43	3.294,99	5.227,84	0,60	2.087.841,23
sep-23	8.523,43	3.303,23	5.219,60	0,60	2.084.538,00
oct-23	8.523,43	3.311,48	5.211,35	0,60	2.081.226,52
nov-23	8.523,43	3.319,76	5.203,07	0,60	2.077.906,75
dic-23	8.523,43	3.328,06	5.194,77	0,60	2.074.578,69
ene-24	8.523,43	3.336,38	5.186,45	0,60	2.071.242,31
feb-24	8.523,43	3.344,72	5.178,11	0,60	2.067.897,58
mar-24	8.523,43	3.353,09	5.169,74	0,60	2.064.544,50
abr-24	8.523,43	3.361,47	5.161,36	0,60	2.061.183,03
may-24	8.523,43	3.369,87	5.152,96	0,60	2.057.813,16
jun-24	8.523,43	3.378,30	5.144,53	0,60	2.054.434,86
jul-24	8.523,43	3.386,74	5.136,09	0,60	2.051.048,12
ago-24	8.523,43	3.395,21	5.127,62	0,60	2.047.652,91
sep-24	8.523,43	3.403,70	5.119,13	0,60	2.044.249,21
oct-24	8.523,43	3.412,21	5.110,62	0,60	2.040.837,00
nov-24	8.523,43	3.420,74	5.102,09	0,60	2.037.416,26
dic-24	8.523,43	3.429,29	5.093,54	0,60	2.033.986,98

- PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	2020	2019
Deudas con entidades de crédito	36.765,19	35.679,58
TOTAL	36.765,19	35.679,58

El saldo anterior se corresponde con los vencimientos a corto plazo del préstamo hipotecario que financia la sede social.

DEUDAS CON OTROS	2020	2019
Acreedores comerciales, otras cuentas a pagar y otros pasivos financieros	51.165,00	155.126,78
TOTAL	51.165,00	155.126,78

Los saldos anteriores corresponden a los acreedores ordinarios derivados de la actividad colegial.



6. Administraciones públicas y situación fiscal

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Administraciones Públicas acreedoras	2020
Hª Pública acreedora	-118.416,33
Organismos Seguridad Social acreedores	-16.649,00
TOTAL	-135.065,33

7. Fondo Colegial

El Fondo Colegial al 31 de diciembre de 2020, ha variado respecto al ejercicio 2019:

Resultado del ejercicio 2.019	-198.108,13
Reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores	
Reconocimiento de ingresos de ejercicios anteriores	5.356,76
Total	-192.751,37 €

Ascendiendo a un total de 3.533.642,16 €



8. Situación Fiscal

El régimen tributario de las entidades parcialmente exentas del IS está regulado en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo

La base imponible se determina aplicando las normas generales del Impuesto sobre Sociedades y realizando los ajustes establecidos por esa misma Ley

El importe del Impuesto sobre Beneficios del año 2.020 ha sido de 4.739,08 €

9. Número medio de personas empleadas

PERSONAL ASALARIADO

- Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	2.020	2.019
Fijo	26	24
No fijo	0	2

10. Otra Información

Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben remuneración alguna por el ejercicio de sus funciones, si bien sí reciben dietas para compensar los gastos en los que incurren en los desplazamientos realizados con motivo de las funciones propias de su cargo.

**11. Liquidación del Presupuesto 2020**

INGRESOS TOTALES AÑO 2020		
	<u>Presupuestado</u>	<u>Realizado</u>
A. CUOTAS COLEGIALES E INCORPORACIÓN		
Cuotas colegiados ejercientes	941.748,00	925.279,93
Cuotas colegiados no ejercientes	166.752,00	165.398,40
Incorporaciones	23.400,00	14.625,00
	<u>1.131.900,00</u>	<u>1.105.303,33</u>
B. INGRESOS DE GESTIÓN		
Certificaciones colegiales, papel profesional y otros	900,00	118,40
Subvención gastos Turno de Oficio, A.D. y V.G.	391.900,00	381.444,56
Fotocopias y servicios de fax	18.000,00	10.125,32
Ingresos por formación	90.000,00	50.263,37
Venta de Libros, listas	12.000,00	31.487,86
Comisiones Mutualidad	12.000,00	12.000,00
Comisiones RC	20.000,00	19.492,17
Otros ingresos	5.500,00	29.401,53
	<u>550.300,00</u>	<u>534.333,21</u>
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	1.682.200,00	1.639.636,54
D. CONVENIOS		
T.O., A.D. y Violencia de Género	3.300.000,00	2.855.548,64
Convenio Inmigrante y Vivienda	17.780,00	17.780,00
Convenio Asociaciones	1.850,00	720,00
Máster Universidad Oviedo	25.000,00	31.165,00
Atesatados del Ayuntamiento de Oviedo	5.000,00	3.665,59
	<u>3.349.630,00</u>	<u>2.908.879,23</u>
E. OTROS		
Cuotas Consejo Gral. de la Abogacía	165.000,00	159.867,33
Seguro de Responsabilidad Civil	500.000,00	639.155,54
	<u>665.000,00</u>	<u>799.022,87</u>
TOTAL INGRESOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN	4.014.630,00	3.707.902,10
TOTAL INGRESOS	5.696.830,00	5.347.538,64

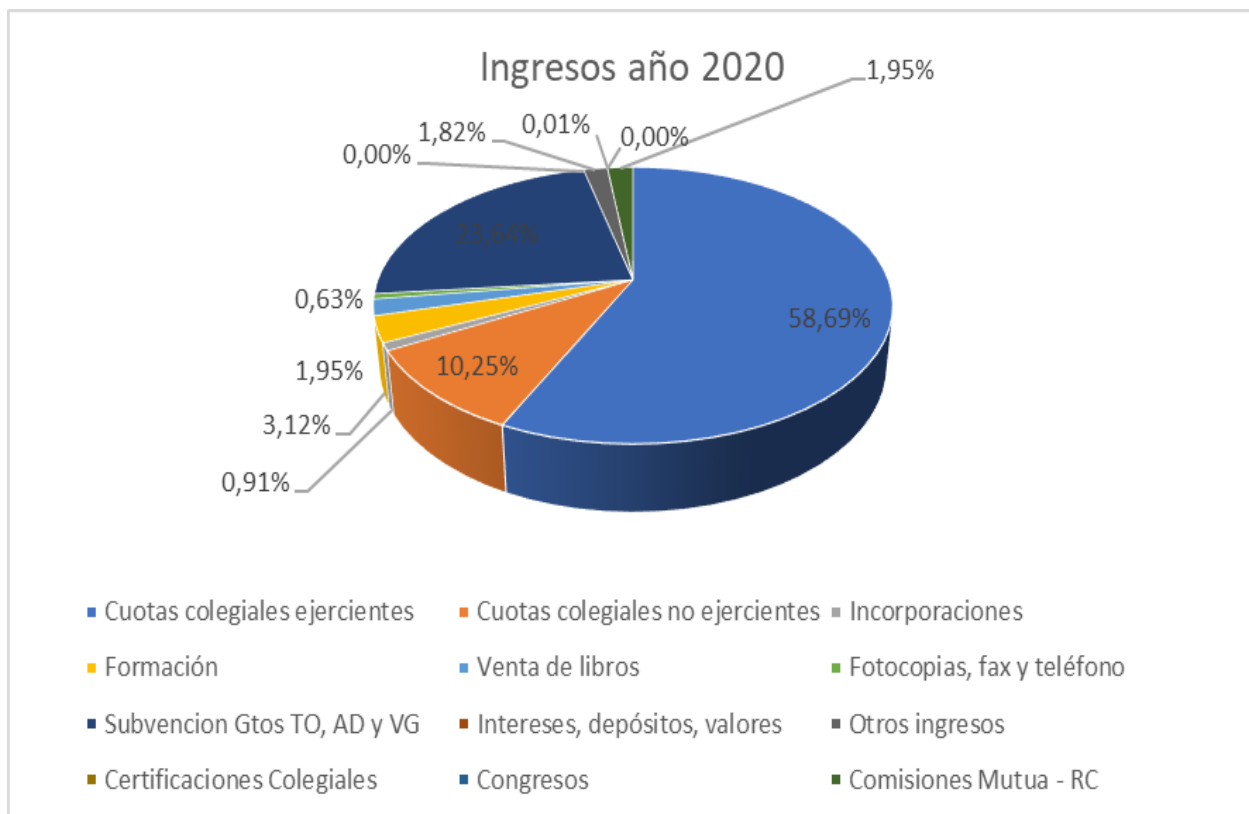


GASTOS TOTALES AÑO 2020

	Presupuestado	Realizado
D. GASTOS DE PERSONAL		
Sueldos y salarios	552.381,72	542.032,86
Seguridad Social a cargo Colegio	154.618,27	160.606,79
Formación, vestuario y seguros	8.000,00	6.520,36
	<u>715.000,00</u>	<u>709.160,01</u>
E. GASTOS GENERALES		
Suministros, conservación, limpieza y comunidad de propietarios	98.000,00	93.501,53
Impresos y material de oficina	30.000,00	36.278,07
Mantenimiento maquinaria, equipos y programas	30.000,00	29.124,90
Sellos de correos y envíos	25.000,00	29.042,70
Publicidad institucional e imagen	28.000,00	18.645,40
Gastos financieros y comisiones	74.000,00	69.385,69
Servicios externos	46.700,00	43.159,91
Otros gastos	10.000,00	23.105,30
Seguros	8.700,00	8.734,92
Otros tributos, prorratas IVA	149.000,00	98.121,35
Gtos.extraordinarios (pérdidas por anulación de recibos, elecciones..)	2.000,00	69,48
Amortizaciones	105.000,00	114.964,10
	<u>606.400,00</u>	<u>564.133,35</u>
F. GASTOS DE GESTIÓN		
Publicaciones	57.000,00	58.012,61
Libros para venta	10.000,00	37.773,41
Formación	90.000,00	35.908,92
Gastos representación Colegio	28.000,00	6.170,45
Desarrollo corporativo y actividades	92.500,00	21.897,13
Servicio orientación jurídica y atención convenios	62.000,00	54.577,35
	<u>339.500,00</u>	<u>214.339,87</u>
G. SUBVENCIONES		
Otras Subvenciones	6.500,00	6.785,00
Agrupación de Abogados Jóvenes	12.000,00	2.526,06
Subvención CGAE	2.800,00	5.848,23
	<u>21.300,00</u>	<u>15.159,29</u>
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	1.682.200,00	1.502.792,52
D. CONVENIOS		
T.O., A.D. y Violencia de Género	3.300.000,00	2.855.548,64
S.A.I.	17.780,00	14.880,00
Convenio Asociaciones	1.850,00	655,20
Máster Universidad Oviedo	25.000,00	31.165,00
Atestados	5.000,00	3.665,59
	<u>3.349.630,00</u>	<u>2.905.914,43</u>
E. OTROS		
Cuotas Consejo Gral. de la Abogacía	165.000,00	159.867,33
Seguro de Responsabilidad Civil	500.000,00	639.155,54
	<u>665.000,00</u>	<u>799.022,87</u>
TOTAL GASTOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN	4.014.630,00	3.704.937,30
TOTAL GASTOS	5.696.830,00	5.207.729,82
RESULTADO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020	0,00	139.808,82

12. Comentarios a la liquidación del presupuesto 2020

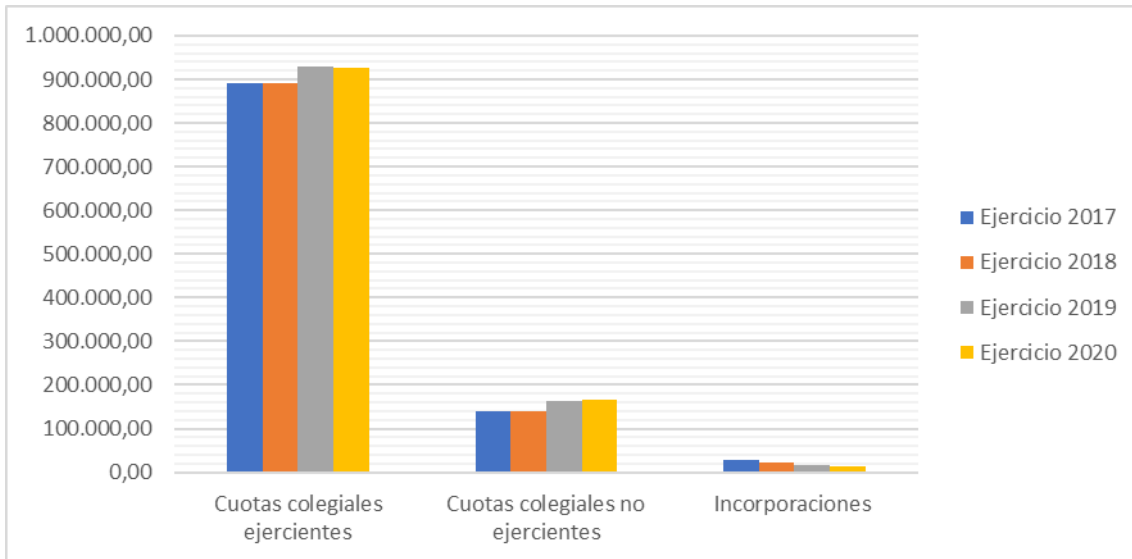
INGRESOS



CUOTAS COLEGIALES E INCORPORACIONES

La recaudación por Cuotas Colegiales e Incorporaciones ha disminuido con respecto al año anterior, siendo los ingresos por estos conceptos de 1.105.303,33 en 2.020 y 109.377,05 en 2.019.

Los ingresos por cuotas y derechos de incorporación han supuesto el 69,85% de los ingresos colegiales

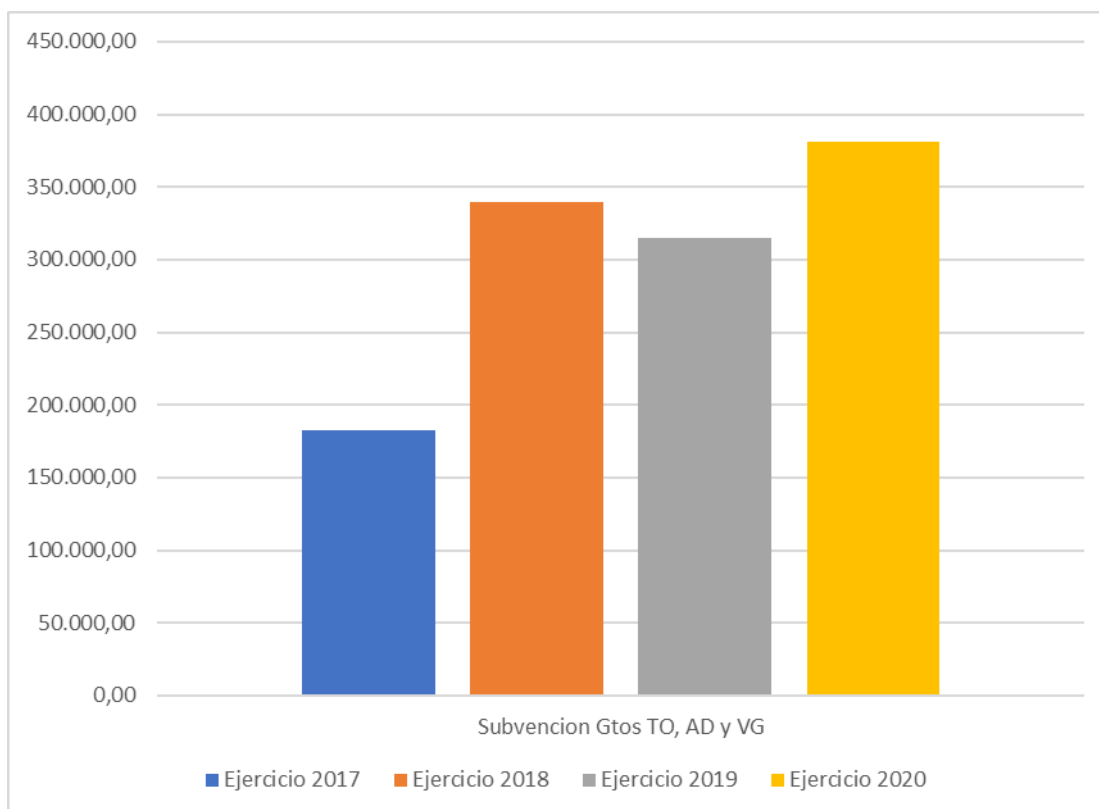


En relación con las Cuotas del Consejo General de La Abogacía cabe comentar que el Colegio es un mero intermediario en su recaudación, teniendo esta partida de ingreso la correspondiente contrapartida de gasto. Es habitual que los gastos e ingresos no coincidan exactamente, siendo estas diferencias achacables a que el Consejo factura sus cuotas en función de los datos que se le envían al inicio de cada ejercicio, con lo que no contempla las variaciones de movimientos altas-bajas. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el Colegio subvenciona esta cuota a los mayores de 80 años.

INGRESOS DE GESTION

En lo que respecta a los ingresos por subvención de los gastos relativos a la Gestión del T.O., A.D. y V.G:

Los ingresos por subvención por gestión del Turno de Oficio han quedado por debajo de lo presupuestado.

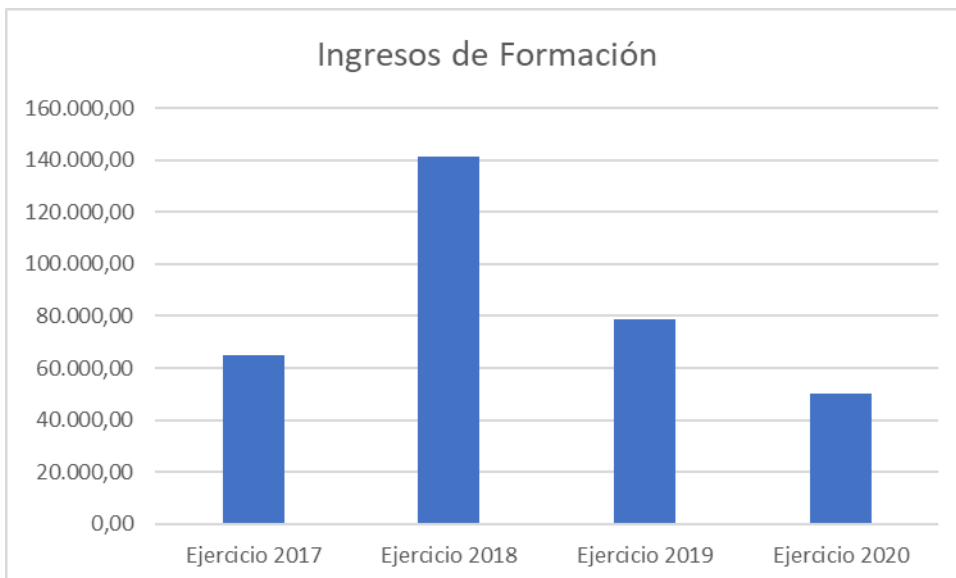


Fotocopias

Ingresos por servicio de fotocopias y fax en las Delegaciones y en la Sede Central

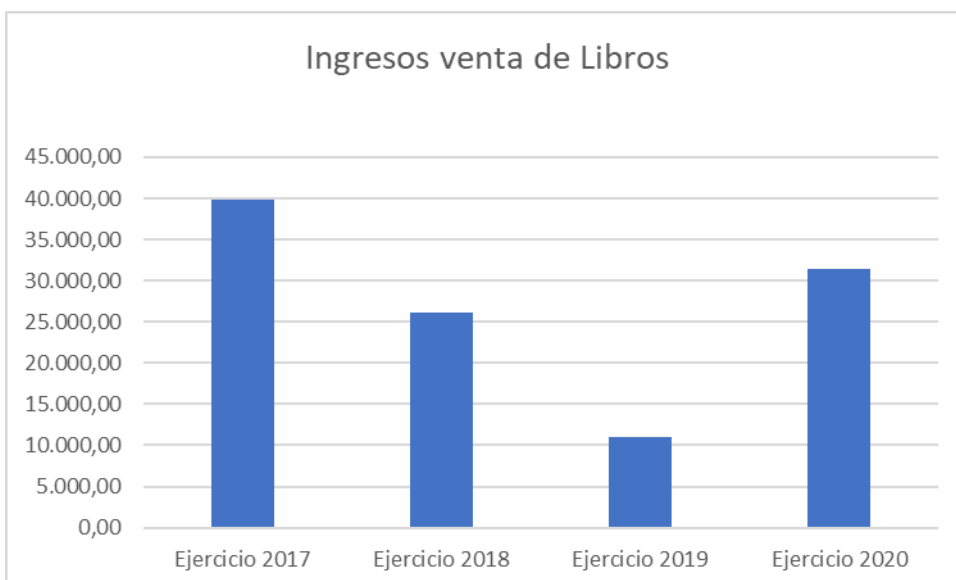


Formación



Venta de Libros

Desde Biblioteca se sigue impulsando la edición y posterior venta de libros a precios asequibles para que los colegiados se mantengan al día en materia de reformas, nuevas leyes, etc.





Comisiones Mutualidad

Asignación económica del protocolo de colaboración con la Mutualidad de la Abogacía, por la contribución del Colegio al mejor desenvolvimiento de la Mutualidad

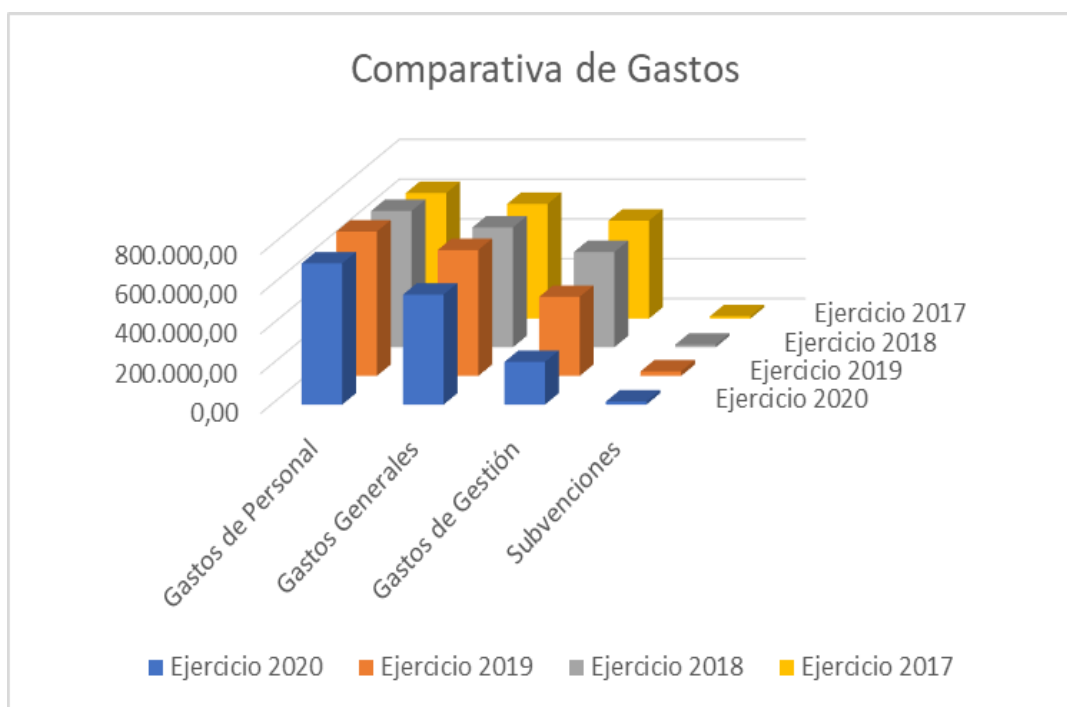
Comisiones Seguro de la Responsabilidad Civil

Asignación económica por la gestión del Seguro de Responsabilidad Civil

Otros Ingresos

Ingresos principales: Venta de lectores y tarjetas ACA, tienda virtual.

GASTOS



GASTOS GENERALES

La partida Suministros, conservación, limpieza y comunidad de propietarios se mantiene dentro de lo presupuestado.

En el apartado Material de Oficina se observa una importante disminución del gasto. El descenso del gasto en esta partida se debe también al seguimiento de las tarifas de los proveedores de material.

Mantenimiento: Esta partida se encuentra por encima del presupuesto, principalmente por todas las nuevas inversiones realizadas en informática

Sellos de Correos y Envíos: Prácticamente la mayoría del gasto de esta partida se refiere a los envíos realizados por la oficina del Turno de Oficio

La partida Publicidad Institucional e Imagen se ha mantenido dentro de presupuesto. Dentro de esta partida se incluyen las campañas de publicidad institucionales.

La partida Servicios Externos durante el año 2020 esta partida se encuentra dentro de lo presupuestado. Se incluye la tramitación expedientes, las consultas de honorarios, expedientes de deontología, asesoría laboral y minutas de abogados por tramitación de diversos procedimientos

Gastos Financieros: Amortización de la hipoteca de la Sede Colegial

Tributos: En el artículo 68 de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.013, se realizó una modificación de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido que afectó directamente a la operativa de facturación de las cuotas colegiales, cuestión que repercute en el porcentaje de prorrata de IVA, que ha sido del 9% en el año 2.020

GASTOS DE GESTIÓN

Por lo que respecta a los gastos de gestión, cabe realizar los siguientes comentarios:

En el apartado de Publicaciones el importe corresponde a las Bases de Datos

Libros para venta: El gasto está por encima de lo presupuestado ya que en esta partida se incluye asimismo la compra de la agenda 2019 que se regala a los colegiados

Gastos de formación:

- Papelería Centro de Estudios y otros gastos del Centro de Estudios
- Gastos por actividades de conferencias
- Gastos por actividades de cursos y jornadas



En el apartado Gastos de Representación del Colegio se recogen los gastos en que se incurre con motivo de la representación del Colegio en diferentes actos y las reuniones del Consejo General de la Abogacía y de la Mutualidad

Desarrollo Corporativo y Actividades: el detalle de las cuentas que componen esta partida es como sigue:

- Desarrollo Corporativo y Actividades en general
- Asistencia a Congresos Junta de Gobierno
- Gasto fiesta colegial San Ivo
- Área Cultural en la que se incluyen las Exposiciones, el Camino de Santiago y el Coro del Colegio
- Comisión de Igualdad

SUBVENCIONES

Dentro de este apartado se encuentran las subvenciones a la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia, Premio Fin de Carrera Fermín Canella, a la Agrupación de Abogados Jóvenes y la subvención al Equipo de Fútbol colegial